D I P U T A C I O N P R O V I N C I A L

A CORUÑA

ACTA de la Sesión ORDINARIA
celebrada por la EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL
el 14 de SEPTIEMBRE DE 2001

Orden del día de los asuntos que se van a tratar en la sesión PLENARIA ORDINARIA que se celebrará el próximo viernes, día 14 de septiembre de 2.001, a las DOCE HORAS.

ASUNTOS

1.-Aprobación del acta de la sesión anterior, nº 9/01 de 27 de julio.

2.-Toma de conocimiento de las resoluciones dictadas por la Presidencia, de la nº 12.300 a la nº 14.499.

3.-Aprobación del proyecto reformado de la obra "Refuerzo de firme en la C.P. 6121 de Mera a Cariño" del Ayuntamiento de Cariño, incluida en el POL 2000 (código 00.2300.0011.0).

4.-Aprobación del proyecto reformado de la obra "Reposición abastecimiento y canalización gas Avda. Galicia" del Ayuntamiento de As Pontes, incluida en el POS 2000. Código 00.2100.0319.0.

5.-Aprobación de la modificación del proyecto de la obra "Recuperación travesía Ribeira da Gándara 1ª F" del Ayuntamiento de Narón, incluida en el POS 2001 con el código 01.2100.0253.0.

6.-Aprobación del Programa Operativo Local Adicional 2/2001.

7.-Aprobación del Plan de Temporales 2001 cofinanciado por el MAP, la Xunta de Galicia, Diputación y Ayuntamientos.

8.-Aprobación del proyecto reformado de la obra del Ayto. de Irixoa "Abastecimiento de agua en Irixoa 1ª Fase" incluida en el Plan 2000 de Infraestructuras anualidad 1998. Código 98.3400.0416.0.

9.-Aprobación del proyecto reformado de la obra del Ayto. de Ames "Parque público en Proupín" incluida en el Plan 2000 de Infraestructuras anualidad 1998. Código 98.3400.0247.0.

10.-Aprobación de la 11ª y última fase de la anualidad 1998 del Plan 2000 Deportes 1998-2001.

11.-Aprobación del proyecto de finalización de la obra "Instalación de remo y piragüismo en la playa de Tapia" del Ayto. de Ames, incluido en la 2ª fase de la anualidad 1998 del Plan 2000 Deportes. Código 98.3420.0005.0.

12.-Aprobación del proyecto reformado de la obra "Piscina cubierta climatizada Horta do Corral" del Ayto. de Pontedeume, incluida en la 1ª fase de la anualidad 1998 del Plan 2000 Deportes 1998-2001. Código 98.3420.0066.0.

13.-Aprobación del proyecto reformado de la obra "Recuperación del área urbana de la Rúa Murillo" del Ayto. de Ribeira, incluida en la 1ª fase de la anualidad 2000 del Plan 2000 de Protección del Medio Ambiente 1999-2000. Código 00.3440.0267.0.

14.-Aprobación del proyecto reformado de la obra "Recuperación del área urbana de la Rúa Cervantes" del Ayto. de Ribeira, incluida en la 1ª fase de la anualidad 2000 del Plan 2000 de Protección del Medio Ambiente 1999-2000. Código 00.3440.0269.0.

15.-Aprobación del proyecto reformado de la obra "Playa fluvial de Chaian" del Ayto. de Trazo, incluida en la 1ª fase de la anualidad 2.000 del Plan 2000 de protección del Medio Ambiente 1999-2000. Código 00.3440.0280.0.

16.-Aprobación del proyecto reformado nº 2 de la obra "Rehabilitación de la casa consistorial del Ayuntamiento de Dodro 5ª fase" incluida en la 1ª fase del Plan de construcción y reparación urgente de Casas Consistoriales 1998-1999. Código 98.3600.0008.0.

17.-Aprobación de la modificación de las Bases reguladoras del Programa 2001 de Reparación de daños extraordinarios en infraestructuras municipales en la provincia de A Coruña.

18.-Aportación de la Diputación Provincial al Consorcio de la Zona Franca de A Coruña.

19.-Proyecto reformado Instalación Protección Civil de Carnota.

ACTUACIÓN DE CONTROL
MOCIONES
RUEGOS Y PREGUNTAS

D I P U T A C I O N P R O V I N C I A L

A CORUÑA

SESIÓN ORDINARIA DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL EN PLENO DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2001.

En el salón de sesiones del Palacio Provincial de A Coruña, el día 14 de septiembre de 2001 se reunió la Excma. Corporación Provincial para celebrar **sesión ordinaria.**.

CONCURRENTES

PRESIDE EL ILMO. SR.:.

DON JOSÉ LUIS TORRES COLOMER

ASISTEN LOS SRES. DIPUTADOS SIGUIENTES:

DON JUAN BLANCO ROUCO	PP
DON ANTONIO CAMPO FERNÁNDEZ	PP
DOÑA PILAR CANDOCIA PITA	BNG
DON JOSE MANUEL CENDÁN FERNÁNDEZ	PP
DON ODÓN CASIMIRO COBAS GARCÍA	PSOE
DON JOSE ANTONIO DOMÍNGUEZ GARCÍA	PP
DON ANTONIO ERIAS REY	PP
DON JESÚS SALVADOR FERNÁNDEZ MOREDA	PSOE
DON JOSE LUIS FERNÁNDEZ MOURIÑO	PP
DON JOSE LUIS FONDO AGUIAR	PP
DON JOSE GARCÍA LIÑARES	PSOE
DON CARLOS GLEZ-GARCÉS SANTISO	PSOE
DON ANTONIO SALVADOR LAGARES PÉREZ	PSOE
DON CARLOS LÓPEZ CRESPO	PP
DON ANGEL LÓPEZ SUEIRO	PSOE
DON MANUEL MIRAS FRANQUEIRA	PSOE
DON MANUEL MOSCOSO LÓPEZ	PP

DON JOSÉ MOSQUERA MACEIRAS	PP
DON FÉLIX PORTO SERANTES	PSOE
DON MANUEL POSE MIÑONES	PP
DON CELESTINO POZA DOMÍNGUEZ	PSOE
DON FRANCISCO JAVIER QUIÑOY TABOADA	PSOE
DON AUGUSTO REY MORENO	PSOE
DON MANUEL RODRÍGUEZ DOVAL	BNG
DOÑA ANA ISABEL SANTIAGO LÓPEZ	BNG
DON MANUEL VARELA REY	PP
DOÑA MARGARIDA VÁZQUEZ VERAS	BNG
DON JESUS VILLAMOR CALVO	PP

No asisten los Sres. Rodríguez Rodríguez y Toja Parajó.

Actúa como Secretario, Don José Luis Almau Supervía, Secretario General de la Corporación y está presente el Interventor General, D. Jesús Loscos Puig.

Abierto el acto a las doce horas y cinco minutos, el Sr. Secretario procede a dar lectura a los asuntos incluidos en el orden del día, en relación a los cuales, por unanimidad, salvo en los casos en que se indique, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Sr. Presidente

En primer lugar queremos dar la bienvenida al compañero Mosquera, y desearle su pronta recuperación.

Y antes de empezar el orden del día vamos a tener, siguiendo instrucciones, y creo que es también voluntad de todos nosotros, tres minutos de silencio motivados por el desastre acaecido en los Estados Unidos de América por motivos que todos conocemos.

(Se guardan tres minutos de silencio).

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, Nº 9/01 DE 27 DE JULIO.

Se presta aprobación al acta de la sesión anterior, nº 9/01, de 27 de julio.

(Entra el Sr. López Crespo).

2.-TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA, DE LA Nº 12.300 A LA Nº 14.499.

La Corporación toma conocimiento de las resoluciones dictadas por la Presidencia, de la nº 12.300 a la nº 14.499.

(Entra el Sr. González Garcés).

3.-APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA "REFUERZO DE FIRME EN LA C.P. 6121 DE MERA A CARIÑO" DEL AYUNTAMIENTO DE CARIÑO, INCLUIDA EN EL POL 2000 (CÓDIGO 00.2300.0011.0).

INTERVENCIONES

Sr. Fernández Moreda

Brevemente para anunciar el voto favorable al punto 3, al 4, al 5, al 8, al 9, al 10, al 11, al 12, al 13, al 14, al 15, al 16 y al 19.

Son trece puntos que hace referencia a reformados de proyecto. Nueve de estos reformados no tienen ningún incremento presupuestario y cuatro tienen incrementos presupuestarios. Vamos a votar favorablemente a todos ellos, pero queríamos hacer alguna reflexión acerca de los reformados.

Sr. Presidente

Sr. Fernández Moreda, la verdad me perdí, si hace el favor me repite los puntos que van a votar favorablemente.

Sr. Fernández Moreda

El 3, el 4, el 5, el 8, el 9, el 10, el 11, el 12, el 13, el 14, el 15, el 16 y el 19, son trece puntos. De estos trece puntos, hacen todos referencia a reformados de proyectos, nueve no tienen ningún tipo de incremento presupuestario, y cuatro sí tienen incremento. A pesar de que vamos a votar favorablemente a todos ellos, quisiéramos hacer alguna pequeña reflexión sobre el tema de los reformados.

Es indudable que una parte de los reformados son imputables a los ayuntamientos que presentan mal los proyectos, y que luego una vez adjudicada la obra surgen problemas, y hay que tramitar modificaciones de esos proyectos. Pero una parte importante de estas modificaciones de proyectos que hacen los ayuntamientos se debe a la premura con que la

Diputación les exige que presenten los documentos y los proyectos en la Diputación para cumplir los plazos. Ante esto, como es una cosa que se viene reiterando con excesiva frecuencia, la sugerencia que hacemos es que se planifique o se programe, -no voy a entrar en el debate del Sr. Erias y el Sr. Doval, se planifique o se programe, pero que se haga, se le llame como se quiera-, las actuaciones de la Diputación con antelación suficiente, que los ayuntamientos conozcan esas previsiones de la Diputación y puedan, con tiempo suficiente, redactar proyectos bien hechos, solicitar los permisos a otras administraciones, si es necesario, pedir las concesiones necesarias a otras administraciones para tratar de evitar los reformados de los proyectos.

Por lo tanto, más plazo, más programación o más planificación, que los ayuntamientos dispongan de tiempo para evitar que esto suceda en el futuro. Y hay otros proyectos que son imputables a la Diputación, que ha hecho la Diputación, es paradigmático los proyectos de piscina, y es paradigmático los proyectos de reformas de casas consistoriales. Bueno, pues en este caso en que no se puede imputar la causa del proyecto a los ayuntamientos, y sí a la Diputación, pedir a la Diputación que compruebe y que sus equipos técnicos hagan proyectos ajustados, no proyectos tipo, para hacer en cualquier sitio, sino proyectos ajustados al sitio donde se van a realizar.

Y dicho esto, que es un ruego o una sugerencia para que lo tengan en cuenta en la medida de lo posible en la futura actuación de la Diputación, decir que vamos a votar que sí al número 16, aunque nos duele votar que sí, porque podemos entender muchas cosas en los reformados, pero hay otras que son injustificables. Es un proyecto reformado de la rehabilitación de la casa consistorial del Ayuntamiento de Dodro, la quinta fase, que ha hecho la propia Diputación y se han hecho dos, ya se ha aprobado un proyecto reformado por importe de 28 millones y medio de pesetas, y hoy se trae un segundo reformado con respecto al primer reformado por importe de 20.906.000 pesetas, lo que supone que se incrementa el presupuesto de adjudicación, el presupuesto adjudicado, en un 65%, esto no es serio, no es serio, es más, yo me atrevería incluso a tacharlo de escandaloso, por lo que supone de adjudicar un proyecto que, a todas luces, era insuficiente. Pues, a pesar de que vamos a votar que sí, también rogaríamos a la Presidencia, al equipo de gobierno, que los proyectos que la propia Diputación encargue que sean proyectos que estén bien realizados y que se tomen algún tipo de medidas para evitar que estas cuestiones se vayan produciendo en el futuro.

Por lo tanto, termino, Sr. Presidente, esta es la única intervención que yo voy a hacer en este Pleno, diciéndole, reiterando el voto favorable, y rogándole que tome medidas, dando plazo a los ayuntamientos, anunciando con antelación suficiente para que puedan hacer sus proyectos y presentar los proyectos o los planes que financia la Diputación, y exigiendo a los equipos técnicos de la Diputación, o de los técnicos que la Diputación contrata para la realización de proyectos, que presenten proyectos adecuados, y si esto no

es así, exijan las responsabilidades que deban de exigir porque, desde luego, nosotros nos replantearíamos nuestra actitud con respecto a los reformados si vemos actuaciones escandalosas por lo que supone de incremento en el futuro. Nada más y muchas gracias.

Sr. Varela Rey

En principio para coincidir en lo sustancial con el portavoz del PSOE, pero también para matizar un par de aspectos. Por un lado, empezando por el final, cuando habla de la casa consistorial de Dodro, que dice que es escandaloso, yo creo que es conveniente, para que todo el mundo tenga conocimiento, de cuál es la situación.

La casa consistorial de Dodro está en muy mal estado, es un edificio muy antiguo y que seguramente que si los técnicos, cuando inician el proyecto, le damos vía libre a nivel económico, seguro que hubiesen hecho un proyecto, no a lo mejor por los 66 millones de pesetas, que es donde está ahora mismo esa casa, sino que a lo mejor incluso se necesitarían más. Pero siempre estamos en la Administración luchando entre las posibilidades económicas y el proyecto, entonces es una primera parte, es decir, bueno, es una primera fase, podemos acometer lo elemental, si la cubierta, si el cierre exterior, si ventanales, temas más de infraestructura; pero yo creo que hay que clarificar que la situación, primero que no se está haciendo ningún tipo de despilfarro en esa obra, sino que es como consecuencia del mal estado en que está esa casa consistorial.

Y respecto a los tiempos también tenemos que conjugar la agilidad que tiene que tener una Administración, es decir, si nosotros facilitamos mucho tiempo a la hora de la planificación, a la hora del diseño y la redacción de los proyectos, a la hora de conseguir los permisos, que si de Aguas de Galicia, o si de Medio Ambiente, seguramente lo que también podríamos estar llevando es que no serían tan operativos los planes y, por lo tanto, yo creo que no estoy hablando de nada desconocido y, por otro lado, también los ayuntamientos de la provincia saben que, en mayor o menor medida, permanentemente desde la Diputación, se están apoyando planes que, de alguna manera, son permanentes de todos los presupuestos, y por otro lado, distintos planes que completan la actuación de la Diputación Provincial y también los ayuntamientos podemos hacer un análisis interno de tener, a lo mejor, ya previsto o preparado para que una vez que la Diputación haga cualquier tipo de convocatoria, también dar una respuesta ágil. Yo creo que en esa conjunción es donde debe de estar la mejora de la gestión por parte de la Diputación Provincial.

Sr. Fernández Moreda

Gracias, Sr. Varela, yo creo que a veces es mejor no responder, porque respondiendo se lía más la cosa, si es escandaloso incrementar un proyecto en un 75%, es más escandaloso decir que se ha aprobado sabiendo que ese proyecto estaba mal, si no hay

dinero, no se aprueba. No se puede adjudicar un proyecto sabiendo que hay 49 millones y medio de pesetas que hay que aportar más para que esa obra se pueda realizar, es lo que usted me ha dicho.

No me fijo en eso y no voy a hacer más comentarios. No se pueden adjudicar proyectos cuando se sabe que los proyectos están mal hechos y son insuficientes, habrá que priorizar, si no hay dinero para hacer la obra de Dodro porque hay 30 millones y cuesta 70, pues no se hace, o se hace por 70 millones, pero no se hace por 30 y luego se dan 30 millones más, o 50 como es en este caso, casi.

Y con respecto al tema de los planes es simplemente planificar, decir este año lo que va a hacer el próximo año, y que la gente lo sepa y que vayan teniendo ya las decisiones, y tomando las decisiones.

Yo sé que las reflexiones y las sugerencias que hago van a ser atendidas, que no van a caer en saco roto, pero escuchando su respuesta me dio la impresión de que no iban a ser atendidas.

Sr. Varela Rey

Tan brevemente como para decirle al Sr. Moreda que del tema de una obra, yo pongo ya un ejemplo concreto: Ayuntamiento de Carballo, casa consistorial, ¿sabe cuánto necesitaría yo para resolver el arreglo de la casa?, pues, a lo mejor, del orden de ciento y pico millones de pesetas, pues no los tengo y tengo que ir permanentemente priorizando y diciendo, primero voy a hacer la calefacción, luego tengo que hacer la carpintería exterior, luego que tengo que hacer el aislamiento y tengo que ir, lógicamente, ir incorporando y solapando fases de proyecto, que es en lo que estamos un poco en el tema de Dodro y, por lo tanto, claro, lo mejor sería contar con el presupuesto y el capital total, pero eso a veces no es posible, porque seguramente que si traemos un proyecto con el importe total, que a lo mejor también los grupos de la oposición dirían que es un importe excesivo en ese proyecto. Muchas gracias.

ACUERDO

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"Aprobar el proyecto reformado de la obra " Refuerzo de firme en la CP 6121 de Mera a Cariño" (Ayto. Cariño) Código 00.2300.0011.0 incluida en el PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2000, que no supone incremento de presupuesto sobre el proyecto inicial y asciende a la cantidad de 50.000.000 ptas. de presupuesto de contrata."

4.-APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA "REPOSICIÓN ABASTECIMIENTO Y CANALIZACIÓN GAS AVDA. GALICIA" DEL AYUNTAMIENTO DE AS PONTES, INCLUIDA EN EL POS 2000. CÓDIGO 00.2100.0319.0.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de As Pontes relativa al proyecto reformado de la obra que más abajo se indica incluida en el POS 2000 que fue aprobado mediante acuerdo plenario de fecha 25 de febrero de 2000

Aprobar el proyecto reformado para la ejecución de la obra que a continuación se relaciona, que no supone variación alguna ni en el objeto ni en la financiación de la obra ni del POS 2000 en su conjunto."

Código	Denominación	Diputación	Estado	Presupuesto Total
00.2100.0319.0	Reposición abastecimiento y canalización Gas Avda. Galicia (Ayuntamiento As Pontes)	5.751.240	1.622.145	7.373.385

5.-APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA "RECUPERACIÓN TRAVESÍA RIBEIRA DA GÁNDARA 1ª F" DEL AYUNTAMIENTO DE NARÓN, INCLUIDA EN EL POS 2001 CON EL CÓDIGO 01.2100.0253.0.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Narón relativa a la modificación de la obra que más abajo se indica incluida en el POS 2001 que fue aprobado mediante acuerdo plenario de fecha 23 de febrero de 2001.

Aprobar la modificación del proyecto para la ejecución de la obra que a continuación se relaciona, que no supone variación alguna ni en el objeto ni en la financiación de la obra ni del POS 2001 en su conjunto."

Código	Denominación	Diputación	Estado	Ayuntamiento	Presupuesto Total
01.2100.0253.0	Recuperación travesía Ribeira da Gándara, 1-F (Ayto. Narón)	25.184.923	5.442.491	1.611.969	32.239.383

6.-APROBACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL ADICIONAL 2/2001.

(Entra la Sra. Vázquez Veras).

INTERVENCIONES

Sra. Candocia Pita

Ya en varias ocasiones el grupo provincial del BNG se posicionó sobre este tema, respecto a que faltaban unos criterios claros en la convocatoria de este plan, y hablábamos también, ya en varias ocasiones, de que era no normal que no hubiese fechas en los plazos de presentación, etc., etc., aquí ya se nos dijo en varias ocasiones que los ayuntamientos estaban informados porque el Sr. Presidente se había reunido con los alcaldes. En todo caso, nosotros entendemos que eso no es una explicación, y eso que ocurre con la convocatoria es exactamente lo que está ocurriendo ahora con la selección de obras, es decir, a nosotros no nos sirve la disculpa, por decirlo de alguna manera, o el argumento, de que son aquellas obras que tienen la documentación presentada porque se supone que para admitir una obra a trámite tiene que tener la documentación presentada, o si no, ¿dónde está el rigor?, ¿cuándo es que se va a poner?, porque, a lo mejor, hay muchos ayuntamientos que no presentaron obras porque no tenían la documentación. Por lo tanto, se está cayendo en un agravio real con estos ayuntamientos que no presentaron una obra porque no tenían toda la documentación, con aquellos que la presentaron sin tener la documentación y que resulta que se las meten igual. Por lo tanto, nosotros entendemos que el proceso ya está viciado desde su inicio, que en la selección de obras no vuelve a estar claro cuáles son los argumentos que se utilizan para decir que sí a una obra y que no a otra y que, por lo tanto, se está cayendo en un agravio real entre ayuntamientos que no presentaron obras y otros que las presentaron sin tener la documentación presentada, por lo tanto es responsable político la Diputación por no ser rigurosa a la hora de decidir qué obras entran y qué obras no, si no tiene la documentación presentada, y nuestro posicionamiento una vez más, por tanto, va a ser de abstención en este tema.

(Sale el Sr. Erias Rey).

Sr. Varela Rey

Muy breve para decir que difícilmente podemos aprobar un proyecto que no se presentó, pero en todo caso, aquellos proyectos que no se presentan no puede ser imputable a esta institución. Nada impide a los ayuntamientos la presentación de proyectos y, por lo tanto, yo no puedo estar de acuerdo con las afirmaciones que se hacen desde la portavoz del BNG del agravio, entiendo que no hay ningún tipo de agravio.

Por otro lado, lo que sí está perfectamente especificado en la información es que aquellos ayuntamientos que técnicamente tienen toda la documentación son los que se incorporan a esta fase. Por lo tanto, yo creo que más objetividad imposible.

VOTACIÓN

Votan a favor: 24 diputados (13 del PP y 11 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 5 diputados (4 del BNG; 1 del PP por ausentarse en la deliberación del asunto y no estar presente en el momento de la votación - art. 74.1 del Reglamento Orgánico).

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"Vistas las bajas de licitación producidas en las obras incluidas en la anualidad 2001 del POL 2000-2006 aprobado junto con el Plan complementario mediante acuerdo plenario de fecha 9 de marzo de 2001.

Vistas las bajas producidas en las obras incluidas en el POL Adicional 1/2001, aprobado mediante Resolución de presidencia nº 12.523 de fecha 23 de julio de 2001.

1.- Aprobar el adicional nº 2 a la anualidad 2001 del PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2000-2006, cofinanciado con fondos del Estado, Feder, Diputación y ayuntamientos, cuyas cifras globales de financiación, desglosadas por agentes financiadores son las siguientes:

	ANUALIDAD 2001	ANUALIDAD 2002	TOTAL
ESTADO (MAP + FEDER MAP)	8.483.063	38.908.883	47.391.946
FEDER	39.826.821	182.671.888	222.498.709
DIPUTACIÓN	17.957.705	82.365.801	100.323.506
AYUNTAMIENTO	3.487.767	15.997.187	19.484.954
TOTAL	69.755.356	319.943.759	389.699.115

La Diputación financiará las cantidades que le correspondan a los ayuntamientos.

El importe total de 69.755.356 ptas. a que asciende la anualidad 2001 del POL Adicional 2, se financiarán con cargo a la partida 0501/519B/60145 del vigente presupuesto provincial 2001.

2.- Aprobar los proyectos de las inversiones plurianuales que se incluyen en el Adicional 2 de la anualidad 2001 del POL, y que a continuación se relacionan con desglose de su financiación.

Obras plurianuales del POL 2001

Medida 5.3: Infraestructuras y equipamientos colectivos municipios menores de 20.000 hab.							
Ayunt. Código	Denominación de la obra		Prto.	MAP+ FEDER MAP	FEDER	DIPUT.	AYTO.
BERGONDO		2.001	5.405.506	657.372	3.086.274	1.391.585	270.275
01.2302.0061.0	San. zona de Guisamo (Tramo I)	2.002	24.793.189	3.015.140	14.155.671	6.382.719	1.239.659
		TOTAL	30.198.695	3.672.512	17.241.945	7.774.304	1.509.934
BETANZOS		2.001	7.722.883	939.192	4.409.380	1.988.167	386.144
01.2302.0062.0	Dot. colectores de san. pluviales y me. seg.	2.002	35.422.203	4.307.752	20.224.307	9.119.034	1.771.110
	vial Trav. cr. prov.	TOTAL	43.145.086	5.246.944	24.633.687	11.107.201	2.157.254
MIÑO		2.001	14.349.999	1.745.127	8.193.132	3.694.240	717.500
01.2302.0063.0	San. parroquias de Carantoña y Callobre	2.002	65.818.498	8.004.295	37.579.071	16.944.207	3.290.925
		TOTAL	80.168.497	9.749.422	45.772.203	20.638.447	4.008.425
NEDA		2.001	9.893.666	1.203.185	5.648.789	2.547.009	494.683
01.2302.0064.0	San. O Couto y Sta. María	2.002	45.378.834	5.518.594	25.909.045	11.682.253	2.268.942
		TOTAL	55.272.500	6.721.779	31.557.834	14.229.262	2.763.625
PONTECESO		2.001	9.299.868	1.130.972	5.309.760	2.394.143	464.993
01.2302.0065.0	Abast.agua Cores, Niñons e Brantuas	2.002	42.655.287	5.187.379	24.354.036	10.981.108	2.132.764
		TOTAL	51.955.155	6.318.351	29.663.796	13.375.251	2.597.757
RIANXO		2.001	20.219.615	2.458.941	11.544.389	5.205.304	1.010.981
01.2302.0066.0	Saneamiento en la parroquia de Araño	2.002	92.740.400	11.278.312	52.950.131	23.874.937	4.637.020
		TOTAL	112.960.015	13.737.253	64.494.520	29.080.241	5.648.001
SADA		2.001	2.863.819	348.274	1.635.097	737.257	143.191
01.2302.0067.0	Est. bombeo de san. y san. Costa do Tepe y otro	2.002	13.135.348	1.597.411	7.499.627	3.381.543	656.767
		TOTAL	15.999.167	1.945.685	9.134.724	4.118.800	799.958
		2.001	69.755.356	8.483.063	39.826.821	17.957.705	3.487.767

TOTAL ACUMULADO	2.002	319.943.759	38.908.883	182.671.888	82.365.801	15.997.187
	TOTAL	389.699.115	47.391.946	222.498.709	100.323.506	19.484.954

3.- En uso de las facultades conferidas al Pleno de la Corporación en el artículo 155.5 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificar expresamente los porcentajes anuales fijados en el citado artículo, de forma que la financiación de cada anualidad sea la indicada en el apartado anterior.

4.- La Diputación se compromete a incluir en el presupuesto de 2002 las cantidades necesarias para financiar las correspondientes anualidades de la obra Plurianual, así como a suplir con fondos propios si fuere necesario, las aportaciones del resto de las administraciones cofinanciadoras.

5.- Las bajas que se produzcan en la adjudicación de las obras plurianuales citadas anticiparán la financiación de las mismas, aplicándose por su importe total en la minoración de la última o, en su caso, últimas anualidades previstas

6.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de que durante un plazo de diez días puedan presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.

7.- Remitir el expediente a informe del Subdelegado del Gobierno en Galicia a los efectos previstos en el art. 29.2.) de la Ley 6/1997 de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, debiendo entenderse emitido favorablemente en el plazo de 10 días desde su recepción.

8.- Remitir el expediente a informe de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales debiendo entenderse emitido favorablemente en el plazo de 10 días desde su recepción.

9.- Remitir el expediente a informe de la Xunta de Galicia y de la Comisión Gallega de Cooperación Local a efectos de la coordinación prevista en la Ley 5/97 de Administración Local de Galicia, debiendo entenderse emitido favorablemente en el plazo de 10 días desde su recepción."

7.-APROBACIÓN DEL PLAN DE TEMPORALES 2001 COFINANCIADO POR EL MAP, LA XUNTA DE GALICIA, DIPUTACIÓN Y AYUNTAMIENTOS.

INTERVENCIONES

Sra. Candocia Pita

Aquí es reiterar, una vez más, nuestra posición sobre este tema. Ya indicamos en su momento que iba a pasar lo que realmente luego está pasando, denunciamos la tardanza del decreto del gobierno, en salir el decreto, de que las cantidades que se estaban barajando iban a ser insuficientes para hacer frente a las necesidades de las obras, que había que hacer por los temporales, se presentó una moción y la respuesta que se tuvo del Sr. Presidente, en el Pleno del 23 de febrero, era que no iban a aprobar la urgencia porque no cabía el debate aquí, pero que pasaría a comisión y que podría haber incluso una comisión específica, cosa que ni pasó a comisión, y estamos esperando aún que haya alguna comisión específica sobre este tema.

La Xunta no confirmó aún el decreto, tiene como plazo hasta el 30 de septiembre, por lo tanto es una aprobación condicionada. Y, por otro lado, hay que tener en cuenta que hace un año que comenzaron los temporales y que comenzaron, por lo tanto, los problemas que causaron estas obras, que entramos otra vez en el invierno en la estación de lluvias y que es muy probable que aún no se resuelvan los problemas de los temporales del año pasado, y tengamos que hacer frente a nuevos problemas de temporales, o en cualquier caso de otro tipo.

Por lo tanto, muchos ayuntamientos, en su momento dijimos también que había un desfase entre las solicitudes que estaban haciendo los ayuntamientos del 10% que iba a subvencionar el gobierno y lo que se iba a dar luego realmente, y así fue, y tanto es así, que muchos ayuntamientos tuvieron que pedir, -o algunos, por lo menos de los que yo tengo constancia-, tuvieron que pedir créditos para poder hacer frente a obras que tenían ya terminadas y tener ellos que asumir algo que, en principio, era una subvención de la Administración.

Por lo tanto, creemos que esto no es un ejemplo, ni de coordinación, ni de atención real a los problemas, y nuestra posición, en este caso, va a ser en contra.

Sr. Rey Moreno

El voto del grupo socialista va a ser un voto a favor, pero un voto a favor con grandes reservas, un voto a favor triste y condicionado, un voto que parte de aquello de "más vale pájaro en mano que ciento volando". Lo cierto es que estamos hablando de unos daños ocasionados por los temporales del pasado invierno a los ayuntamientos de la provincia, que tuvieron un alcance de cerca de 9.200 millones de pesetas, y a lo que se responde a la hora de indemnizar o subvencionar esta superación de estos daños, con unas cantidades miserables, por decirlo de alguna manera, por parte del Ministerio de Administraciones Públicas y de la Xunta de Galicia, en concreto en un importe de 1.580 millones de pesetas.

Qué decir cuando, básicamente, lo que se está pidiendo es la justicia, lo que se estaba pidiendo es que las administraciones económicamente más poderosas atendieran las necesidades que por un importe tan elevado en nuestra provincia se producen en los ayuntamientos, y sin embargo esta respuesta con una cantidad que parece una mera limosna.

Lo cierto es que la exigüedad de esta subvención no nos permite una aprobación con la convicción real de estar votando a favor y plenamente un punto como este. Cómo se le puede comentar, cómo se puede hablar a ayuntamientos como el de Ames, que tuvieron unos daños de 356 millones, A Baña, 395 millones, Cambre, con 581 millones, Brión 373, Padrón 526 millones de pesetas, que van a percibir en muchos casos un importe inferior al 20%, que era un poco la intención que se buscaba con este plan, una cantidad inferior al 20% de la totalidad de estos daños, y aún así se llega a la realidad de que, parte de los anticipos que se realizaron por la Xunta hasta el 20% de la valoración de los daños, tiene que ser devuelto, en este caso son 21 los ayuntamientos que tienen que devolver parte de lo que se anticipó por parte de la Xunta de Galicia, 21 ayuntamientos que tendrán que devolver 220 millones de pesetas.

Es injusto el plan por cuanto en algunas ocasiones, en algunas situaciones, en algunos ayuntamientos, las causas de los daños producidos no fueron solamente por el temporal, sino por una responsabilidad, y quiero decirlo así de claro, directamente de la Xunta de Galicia, en una mala gestión del dominio público hidráulico. Así, ayuntamientos como el de Ames, el de Padrón, el de Cambre, en concreto, vieron que los daños se vieron incrementados como consecuencia de una ausencia de mantenimiento del cauce de los ríos que pasan por estos ayuntamientos, cauces que a día de hoy siguen sin limpiarse, siguen sin canalizarse los ríos, siguen sin adoptarse medidas de ningún tipo para evitar, que ojalá no ocurra, que en un próximo invierno, en este invierno que está cerca, puedan producirse daños, sino iguales, a lo mejor superiores. Por eso, si cabe, la responsabilidad de la Xunta en este tema es mayor y la aportación, como decía antes, también nos parece, realmente pequeña.

Lo que nos estamos llevando es una pequeña sorpresa de la manera en que la Xunta está solucionando parte de los problemas en algunos ayuntamientos. El otro día leíamos, en concreto en la prensa, cómo se acaba de poner en marcha las obras para la canalización, creo que del río Sar, en el Ayuntamiento de Ames, esto es, se está adoptando una solución a un problema real que existe, pero fuera de este plan de temporales. También nos sorprende la ausencia a la hora de pedir la subvención, de los ayuntamientos de Sada y Mañón, habiendo tenido daños lo que no entendemos es por qué no los piden, aunque sí tenemos referencias de que hay ofertas, o hay ofrecimientos por parte de organismos de la Xunta de Galicia, para resolverle fuera del Plan de Temporales los daños ocasionados. Creemos que no es justo, creemos que esta no es una manera de resolver los problemas que los ayuntamientos tuvimos en gran parte como consecuencia del rigor del invierno del año

pasado y que lo necesario es que la Diputación, con su Presidente al frente, y esta es una solicitud que hacemos desde nuestro grupo, dé un paso adelante a la hora de mejorar los resultados de este Plan. Entendemos que lo más adecuado es dirigirse a la Administración del Estado, en este caso al Ministerio de Administraciones Públicas, por medio del Delegado del Gobierno y la Xunta de Galicia por medio de su Presidente, para que incremente las partidas, incrementen el crédito destinado a reparar los daños ocasionados, y creemos como cantidad no excesiva que, como mínimo, la reparación de los daños alcance el 50% de los causados. Y subsidiariamente, para el caso de que esto no llegue a buen fin, no se estime nuestra pretensión, por lo menos que todos los ayuntamientos tengan una subvención de al menos el 20% de los daños causados, porque leyendo detenidamente la documentación que se nos facilitó, sólo aquellos ayuntamientos que tienen unos daños inferiores a 25 millones de pesetas perciben un 20%, y aquellos, curiosamente, que tuvieron unos daños de mayor alcance, de mayor importancia, tienen unos importes inferiores. Estoy hablando en concreto, por ejemplo, como el Ayuntamiento de Santiago, que es el que presentó una valoración de daños más grande, van a verse subvencionados sus daños con un 14,4%, el Ayuntamiento de Ames con un 15,6, el Ayuntamiento de Cambre con un 14,7, el Ayuntamiento de Padrón tampoco llega al 15%. En fin, es el momento de que, por parte de la Diputación, se coja el toro por los cuernos, se adopten o se busquen líneas de colaboración, o se exijan en las administraciones que tienen verdaderamente responsabilidad de atender los daños ocasionados, se les exija una actitud más generosa y, desde luego, para intentar paliar lo más posible la realidad catastrófica que algunos ayuntamientos sufrieron.

¿Qué va a ocurrir en los próximos años en ayuntamientos en que sus planes de inversiones van a verse absolutamente hipotecados para reponer estos daños?; va a haber una paralización absoluta en muchos ayuntamientos de la provincia, en su desarrollo, a nivel de lograr la mejora de infraestructuras o la creación de nuevos servicios para hacer frente a estos daños ocasionados.

Por eso no podemos estar contentos, no nos agrada la solución que se adopta, y solicitamos de la Presidencia de este organismos que adopte las medidas que se le proponen para buscar una solución más justa y más adecuada a la realidad del drama que sufrieron estos ayuntamientos.

Reitero, una vez más, nuestro voto es favorable pero, en fin, condicionado por todo lo que manifesté. Muchas gracias.

(Entra el Sr. Erias Rey).

Sr. Varela Rey

En principio nuestra valoración que hacemos de este plan y de este proyecto no es la misma que hace el PSOE ni la misma que hace el BNG, y lógicamente cuando hay una cuantificación de 9.000 millones de pesetas por parte de los ayuntamientos, yo entiendo que no se puede considerar de miserable cuando hay una respuesta de 2.000 millones de pesetas. No es todo lo que se solicita, no es todo lo que se demanda y lo deseable sería que, efectivamente, si hay una petición de 9.000, que alguien pudiera responder en la misma condición, con la totalidad, pero cuando hay una situación de emergencia difícilmente se puede cubrir, en muchas ocasiones, el cien por cien de esa situación para resolverla.

Y, por otro lado, yo creo que sí que hubo una coordinación entre el MAP, entre la Xunta, la Diputación y los propios ayuntamientos y la prueba está en que todos los estamentos, todas las instituciones, se vinculan y asumen un trabajo muy importante para dar respuesta a las demandas de todos los ayuntamientos, incluido el personal de la Diputación Provincial e incluido el personal de la propia Subdelegación del Gobierno, fundamentalmente, y de la Xunta, que tuvieron que evaluar, tuvieron que conocer en profundidad todos los proyectos.

Y también, cuando se habla de justo o injusto, al final, a veces, eso no es tan fácil de evaluar o de cuantificar, porque a lo mejor también los daños presentados por algún ayuntamiento, por qué razón tendrían que ser superiores a los presentados por otro ayuntamientos, ahí es un poco la mesura también que se aplica desde las instituciones, porque al final los daños fueron fundamentalmente por las lluvias, que durante tres meses fueron, en fin, seguramente que en los últimos cien años nunca había llovido tanto en Galicia, pero seguro que llovió de igual manera en la práctica totalidad de los ayuntamientos, y cuando se hace un análisis de las peticiones, mientras que un ayuntamiento solicita reparar 80 caminos, otro ayuntamiento únicamente solicita reparar 20, ¿qué quiere decir?, ¿que en ese ayuntamiento que solicitaba 100, que los daños fueron más grandes que el que solicitó 20?, no, a lo mejor el que solicitó 20 decía, "hombre, yo solicito, digamos lo que es para resolver el tema de una manera puntual", porque a lo mejor también se puede acoger a este plan para tratar de resolver otras situaciones de otra índole. Quiero decir que bien es cierto que puede haber media docena de ayuntamientos donde, por efecto del río o por anegaciones puntuales, que pudiera haber algún problema, y cuando el representante del PSOE manifestaba que es imputable a la Xunta todo aquello que pasa en los cauces de los ríos, también hagamos nosotros un poquito de autodisciplina, de autoevaluación y de implicarnos, también los ayuntamientos tenemos mucho que decir, seguramente, y a lo mejor cuando se hace cualquier tipo de obra, cualquier tipo de movimiento de tierras, también a lo mejor nosotros tenemos que velar y que cuidar porque ahí no se haga ningún relleno, porque no se haga ninguna vivienda, porque no se haga un galpón, que luego va a impedir, o va a propiciar estas situaciones.

Quiero decir yo que lo más fácil es echar la culpa a donde nosotros estamos, y lo más fácil a lo mejor es ponerse ahora y decir "la culpa es de la Xunta", como está gobernada por otro grupo político, la culpa es de los demás. Pero, a lo mejor, usted hablaba de Cambre, a lo mejor también el Ayuntamiento de Cambre, o de Carballo, entonces empieza uno por sí mismo, y cuando se aplica a sí mismo, sabe mejor como hacerlo, pues tenemos que cuidar que en la época del verano, que después del verano viene el invierno, y donde hay un riachuelo que, a lo mejor, es habitual que todos los años se producen riadas en esas zonas, y lo sabemos, sabemos que en mayor o menor medida, se va a producir un impacto en esas zonas, yo creo que es un poco coordinación, responsabilidad de todos, y creo que entre todos es más fácil de resolver, si es posible con 9.000 millones, mejor que mejor, lógicamente, también el grupo de gobierno, el grupo popular, está encantado.

Y no le quepa ninguna duda de que por parte del Presidente de esta Corporación se hicieron todas las tramitaciones, todas las gestiones, para lograr y conseguir el mayor nivel de ayudas, el mayor nivel económico para nuestra provincia. Pero, reitero, en todo caso, creo que el tema de justo e injusto a veces es difícil de evaluar, porque a lo mejor, ayuntamientos que tienen una superficie enorme y que tienen una red viaria enorme también, a la hora de hacer la evaluación aquí, ves que tienen hechas peticiones en menor cuantía que otros que tienen mucha menos red viaria, ¿qué pasa?, ¿que ahí no llovió?, ahí llovió también, ¿qué ahí no hubo deterioro de la red viaria?, seguro que sí, ¿qué pasa que algún puente no sufrió desperfectos?, seguro que también.

Por lo tanto, yo creo que hay que tratar de atender, en la mayor medida que podamos a todos los ayuntamientos, y creo que aquí el concepto de solidaridad es el que debe de imperar, yo creo que esa fue la actitud permanente por parte de la Diputación Provincial, por parte de la Xunta de Galicia, del Ministerio de Administraciones Públicas y, en la misma medida, también por parte de los ayuntamientos, lo que permitirá resolver satisfactoriamente este problema que, a mayores, cuando hablaba la representante del BNG de que hace mucho tiempo que se produjo la situación y que no hubo una respuesta inmediata, la respuesta la dimos los ayuntamientos ejecutando aquellas obras que considerábamos más urgentes y que la Diputación fue sensible a esa situación y que permitió un carácter flexible a la hora de justificar lo que son las inversiones, eso aparece en las bases de la convocatoria donde aquellos ayuntamientos que ejecutaron obras, lo que tienen que hacer es presentar las facturas y con cargo a esas facturas queda financiado ya el proyecto. Por lo tanto, yo creo que quien respondió realmente es el que está más cerca, que fue el Ayuntamiento, y la Diputación que le está dando posibilidades para que justifiquen esa situación.

Yo creo que fue una actuación coordinada, bien llevada a cabo y donde, además, nuestro Presidente tuvo mucho que ver en el resultado final de este tema, manifestando que todas las ayudas nunca son las que desearíamos todos, ya nos gustaría mucha más

posibilidad económica pero, en todo caso, creo que no se puede considerar como miserable, lógicamente nosotros rechazamos ese calificativo, igual que el de limosna.

Sra. Candocia Pita

Trataré de ser breve. En todo caso, yo estoy bastante asombrada de lo que se está diciendo aquí, porque querer generalizar que llovió en todas las partes igual, bueno es que eso va en contra de todo principio físico y científico.

En primer lugar, no es lo mismo una localidad que tiene un río y está sometida a inundaciones y sus carreteras y su red viaria está sometida a una mayor presión de ese río, que una localidad que no tiene esa presión. No me puede decir usted que fue lo mismo lo que ocurrió en Cambre, en Ames y en otros sitios, que lo que ocurrió en otras localidades que tuvieron desperfectos, pero muchísimo menores. Y no se trata sólo de medir qué cantidad de territorio tenemos en cada ayuntamiento, sino qué daños reales tuvimos, y no fueron iguales los daños en todas partes, y para eso sólo hay que tener dos ojos, y para eso sólo hubo que hacer un seguimiento de aquellas noticias que fue sacando la prensa, tanto escrita, como en televisión, radio y demás, y no salieron por igual todos los ayuntamientos, por lo tanto, si no salieron por igual sería porque tampoco eran noticia por igual y, por tanto, no estaban afectados por igual, eso por decirlo así de una forma muy burda y no meterse en camisa de once varas.

Y otra cuestión respecto de si es o no es la Xunta, en buena medida, responsable, que Aguas de Galicia y la Xunta de Galicia, -que Aguas de Galicia es un organismo perteneciente a la Xunta-, no permite que los ayuntamientos actúen sobre las orillas de los ríos sin un permiso previo, señores, y además es que hay que pagar, y eso usted lo sabe, que es el alcalde, no se lo tengo que decir yo, y además de eso tuvo que haber llamadas de atención en proyectos de planes de ordenación urbanas de ayuntamientos como el de Ames, antes de que fueran sometidos a aprobación, porque se volvía a estar planificando en las planicies de inundación naturales de los ríos, y eso tuvo que hacerlo la Xunta que aprobó, en su momento, planes de ordenación o normas subsidiarias que estaban poniendo casas en las planicies de inundación de los ríos y que, por lo tanto, si ella no era responsable directa, sí indirecta, porque estaba permitiendo la aprobación de ese tipo de actuaciones. Y es la Xunta quien tiene que velar por ese tipo de cosas cuando los ayuntamientos..., los ayuntamientos serán responsables, pero la Xunta también tiene una responsabilidad porque es, en último caso, quien tiene la palabra para decir si allí se puede o no se puede edificar.

Por lo tanto, no es una cuestión de si en Cambre está el PSOE, o en Ames está el PP, por cierto, y ocurrió exactamente lo mismo, pero a lo mejor sí que es cierto que se le da una solución distinta a un caso que otro, dependiendo de quien esté en el gobierno, y que efectivamente se le están dando fuera de este Plan de Temporales, soluciones a cuestiones que tenían que estar resueltas, porque no tenían que haber sido aprobadas por la Xunta de

Galicia en su momento, como ocurrió en Ames, y que se está haciendo de eso electoralismo barato porque ni siquiera cuando se hace la presentación de la obra parece que es la obra del Partido Popular, y no una obra para la Corporación, y no una obra que esté pagada por dinero público y entonces nada más que van a la inauguración de las obras los representantes del Partido Popular, y el resto de la Corporación no existe, y en este caso podríamos seguir hablando largo y tendido, y me centro en Ames porque lo conozco muy bien de cerca, pero podría hablar también de otros muchos ayuntamientos.

En cualquier caso está muy claro que la Xunta sí que tiene una responsabilidad, y que la Xunta no actuó como tenía que haber actuado, y sí que es una limosna la cantidad que se está barajando sobre los daños cuantificados reales, y lo que es mucho peor aún es que, por actuar tarde, a pesar de que se diga que los ayuntamientos fueron los primeros y que hubo una coordinación perfecta, yo no creo que se pueda decir que haya una coordinación perfecta cuando se le pidió a los ayuntamientos que cuantificaran, que solicitaran un porcentaje, que se les iba a adelantar y después que los ayuntamientos tengan que devolver. Cuando los ayuntamientos tienen que devolver es porque no hubo una gran coordinación ni una gran planificación, y eso supone que va sobre las arcas de ese ayuntamiento esa devolución, y ya dije antes y así es cierto, y ustedes tienen constancia, que hubo ayuntamientos que tuvieron que pedir créditos bancarios para poder hacer frente y modificar sus créditos ordinarios, para poder hacer frente a eso que, en principio, iba a ser una parte de subvención, y además para hacer frente también a aquellos daños que no le quedaban subvencionados con esta subvención, pero también para aquello que estaba subvencionado, y eso, perdón, pero si eso es coordinación y eso es planificación, yo, desde luego, los gabinetes de planificación que conozco funcionan bastante mejor que eso. Nada más.

Sr. Rey Moreno

También brevemente, porque parece traslucirse de la intervención del portavoz del grupo popular la idea de que gran parte de la valoración de los daños, o al menos parte de esta valoración de daños presentado por los ayuntamientos, tiene un carácter fraudulento, esto es que estaba inflado, buscando algo que es muy habitual en una época en nuestra tierra, que es la picaresca.

Si hay algún dato en cuanto a que esta valoración está inflada, creo que quien manifiesta esto tiene que decir en qué caso existe esa sobrevaloración de los daños, no puede soltarse eso como idea, y dejarlo ahí, dejando en duda la realidad de la valoración de daños que presentan los ayuntamientos y, desde luego, si tiene conocimiento de que algún ayuntamiento infló su valoración hay que ponerlo en conocimiento de las administraciones actuantes en este caso, de la Delegación del Gobierno o de la Xunta de Galicia para que, en realidad, si se quiere indemnizar los daños se indemnicen a aquellos que, en realidad, se produjeron, no otros como parece traslucirse de la intervención del Sr. Varela.

En cuanto a la competencia del mantenimiento del cauce público hidráulico, creo que no vamos a discutir mucho, la realidad es que es una competencia establecida y que ahora mismo está desarrollando Aguas de Galicia, lo que pasa es que es un organismo que todos venimos sufriendo, y hablo desde mi gestión municipal, porque a la hora de exigir derechos, Aguas de Galicia es un organismo rigurosos, a la hora de dar autorizaciones es riguroso, pero a la hora de cumplir con sus obligaciones deja mucho más que desear. El mantenimiento del cauce de los ríos, que es una competencia, con independencia de la colaboración de los ayuntamientos, pero es una competencia estricta de Aguas de Galicia, tiene que llevarlo a cabo Aguas de Galicia, y eso no se está haciendo en la actualidad. En concreto, y vuelvo a hablar de aquellos ayuntamientos que venimos sufriendo los daños como consecuencia de inundaciones de zonas por parte de los ríos, gran parte de los daños producidos vienen por la falta de mantenimiento del cauce de los ríos, y eso es lo que no puede ser.

Por último, yo no dudo de la intervención del Presidente de la Diputación para la solución de una mejor manera de este Plan de Temporales, lo que yo solicito es un paso más adelante, un paso más adelante como alcalde de los alcaldes, y la Diputación como municipio de municipios, para buscar una solución mejor a este problema que ahora mismo están sufriendo gran parte de los ayuntamientos de la provincia. Creo que solicitar la intervención de la institución, con su Presidente delante, en la búsqueda de soluciones, o la búsqueda de un mayor incremento de los créditos para soluciones de los problemas ocasionados por estos temporales, no es injusto, al revés, creo que es un punto en el que los ayuntamientos tenemos que estar siempre de la mano del Presidente para solucionar este tema, y solicitarlo en este Pleno creo que es algo de justicia y que todos los presentes, o gran parte de los presentes, y desde luego todos los ayuntamientos que sufrieron los daños, verán con buen ojo.

Y, por tanto, nada más que manifestar. Muchas gracias.

Sr. Varela Rey

Primero para clarificar dos cosas. Este Plan de Temporales también colaboró en el mismo la FEGAMP, donde están todos los ayuntamientos y donde la propia FEGAMP, la Junta Directiva, mostró su satisfacción por la resolución del problema. No se sienta asombrada la diputada del BNG y portavoz en este asunto porque, o no escuchó lo que yo dije, o yo no me supe explicar bien.

Manifesté que no todos los ayuntamientos tenían la misma situación, que había media docena de ayuntamientos que, por su situación geográfica, se llame Padrón, se llame Ames, se llame Cambre, todos sabemos, pero eso lo manifesté..., y si no lo trasladé así, lo clarifico ahora mismo, evidentemente que no es igual, no es la misma situación. Pero también hay

otros muchos ayuntamientos que yo creo que tienen un carácter más uniforme, o sea que tienen un cierto nivel de altitud, pues los más cercanos a donde pueda estar yo. La diferencia que pueda tener en temporales Laracha o Coristanco, pues debe de ser la misma, porque tienen la misma altitud, no tienen una situación de un río o un mar cercano que le permita una diferencia, es decir, va a llover lo mismo y va a afectar en la misma consideración.

Y aprovecho también para clarificar otro aspecto y no quiero que haya interpretaciones malévolas, eso sí que no me gusta, voy a clarificar mi intervención. En ningún caso se me ocurriría a mí decir que por parte de los ayuntamientos hacen una evaluación fraudulenta, en ningún caso, y si alguien puede entender eso, desde luego que no lo entienda en base a las palabras de este portavoz, en ningún caso, pero lo que sí es cierto es que cuando hay una solicitud, o una demanda, por parte de tres personas distintas, su visión es subjetiva, es distinta y el que pueda haber un ayuntamiento en una vía, pues alguien puede decir "es que yo solicito ayudas para tapar los baches que me ocasionaron, eso cuesta diez", pero puede haber otro ayuntamiento que, ante la misma situación, diga "no, yo quiero arreglar los baches, pero además quiero aprovechar para ponerle el afirmado, eso ya cuesta veinticinco", y puede haber otra visión que diga "yo a mayores quiero también limpiar las cunetas, porque si estuvieran limpias, resulta que el agua ya no iba por encima de la vía, y entonces ya lo ahorraba", y así ya no vale veinticinco, ya vale treinta y siete; ¿qué pasa?, ¿que hay una visión fraudulenta por parte de esas tres personas?, no, pero son visiones distintas y subjetivas, es a lo que yo me refiero. Es decir, que no parece que haya una conexión, ahora mismo estaba mirando un Ayuntamiento como el de As Pontes, que solicita por daños 257.000 pesetas, pues yo estoy seguro que, comparativamente, esa no es la situación real, no me cabe ninguna duda porque también, salvo que no lloviera en As Pontes, pero estoy seguro que también llovió allí, lo que pasa es que la visión que tuvo el ayuntamiento en aquel momento es decir "hombre, tuvimos un invierno más duro que los de otras ocasiones, y tenemos algún bache más que vamos a arreglar, y con ese poco dinero y algo que nos ayuden...", yo creo ver esa interpretación, otros, a lo mejor, hacían una mayor demanda. Pero quede muy claro que, en ningún caso, se puede interpretar mi intervención, reitero, como dudar de las solicitudes y de las demandas del Ayuntamiento.

Yo creo que el tema está perfectamente claro, y la Sra. portavoz del BNG si habla de créditos extraordinarios por parte de un ayuntamiento, claro, es que estamos hablando de una situación extraordinaria, estamos hablando de unos temporales que bueno, que no se pueden planificar, y lógicamente a una situación extraordinaria hay que darle una respuesta con actuaciones extraordinarias, como puede ser el mismo acuerdo de hoy. Y reitero que todo el capital económico, todas las cantidades que se pongan, siempre serán insuficientes para resolver la problemática de los temporales que nos afectaron en el pasado año, pero en principio desear que este año no se produzcan esas situaciones extraordinarias, que no llueva tanto, o por lo menos que venga más repartida, en todo caso, para que los ayuntamientos no volvamos a tener esa incertidumbre y esa mala situación.

Sr. Presidente

Decir dos palabras, todo está dicho, pero en primer lugar, yo creo que en este caso, en estos temporales no le podamos echar la culpa a nadie, de actuaciones buenas o malas de ninguna administración. Yo creo que fue un caso excepcional, todo el mundo lo dice, hacía cincuenta años que no llovía tanto, yo creo que la climatología fue adversa por completo, no sólo en la cantidad de agua y vientos que cayeron, sino también en el período largo que duró esta climatología. Por lo tanto, yo creo que fue algo fuera de lo normal, y no podemos echar la culpa a ninguna administración, ni a nadie.

Yo tengo que resaltar aquí que la Xunta, yo creo que actuó rápida y bien, tanto es así que si los temporales, vamos a suponer en una fase, terminaron el 31 de diciembre, en febrero había habilitado 3.000 millones de anticipo para aquellos ayuntamientos que quisieran actuar rápidamente en los daños que tuvieron. Algunos no pudieron actuar, porque hubo que esperar otros momentos, a lo mejor a que bajaran los cauces de los ríos, pero otros sí actuaron rápidamente en bacheos, etc., etc.. Por lo tanto, yo creo que la actuación de la Xunta fue importante en ese anticipo de 3.000 millones de pesetas para los ayuntamientos, y bueno, la Administración del Estado, la verdad es que todos esperábamos más, pero bien es cierto que aprobó 4.000 millones de pesetas para esos temporales, y de esos 4.000 millones, 3.700 fueron para Galicia, que yo creo que es significativo, independientemente de que no fuera suficiente para cubrir todos los daños. Y la Xunta, a mayores, para los daños acaecidos después del 31 de diciembre, habilita 1.500 millones de pesetas a mayores, que también hay que tenerlos en cuenta.

Por lo tanto, yo creo que se actuó con toda la diligencia, se actuó lo mejor posible en estas circunstancias, el dinero no fue, o no es el que todos desearíamos, pero de verdad que hubo una gran ayuda para, por lo menos, paliar la mayor parte de los daños.

Sr. Rey, le digo que no sólo este Presidente que le está hablando, sino los presidentes de las demás diputaciones, y la propia FEGAMP, hicieron y están haciendo un esfuerzo ante las administraciones, concretamente ante la Administración de la Xunta, que es de alguna forma la que está coordinando todos estos temas, para poder conseguir más dinero, sobre todo para esos ayuntamientos que tienen que devolver. En el caso de que no se consiga lo que queremos también es que esa devolución, en el caso que no consigamos que nadie tenga que devolver nada, que esa devolución sea lo más cómoda posible para no interferir en las economías de cada ayuntamiento.

VOTACIÓN

Votan a favor: 25 diputados (14 del PP y 11 del PSOE)

Votan en contra: 4 diputados (BNG)
Se abstienen: ningún diputado

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la comisión:

"Vista la Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 10 de mayo de 2001 sobre procedimiento de concesión de subvenciones para reparar los daños causados por las inundaciones en los bienes y servicios de Entidades Locales en las Comunidades Autónomas de Galicia y Castilla-León a consecuencia de las lluvias y temporales acaecidos desde los últimos días de octubre de 2000 hasta finales de enero de 2001 (BOE nº 116 de 15 de mayo de 2001), que desarrolla el R.Decreto-Ley 6/2001.

Vista la Orde da Consellería de Economía e Facenda do 6 de xullo de 2001 pola que se establece o procedemento para a concesión das subvencións aprobadas polo Consello da Xunta de Galicia do 5 de xullo de 2001 para obras de reparación ou restitución de infraestructuras, equipamentos, instalacións ou servicios recollidos no artigo 26 da Lei 7/1985, do 2 de abril, reguladora das bases de réxime local, dados polas choivas e temporais acaecidos desde outubro de 2000 ata marzo de 2001. (DOGA nº 132 do 9 de xullo de 2001), modificada por Orden de 18 de julio de 2001.

Vista la comunicación recibida de la Delegación del gobierno en Galicia en la que se comunica la concesión a la provincia de A Coruña de una subvención estatal de 1.050.000.000 ptas.

Vistos los proyectos, o memorias presupuestadas y demás documentación, remitidas por 83 ayuntamientos de la provincia.

1.- Aprobar el Plan de Temporales 2001, en el apartado de obras municipales de reparación de daños producidos por los temporales acaecidos desde los últimos días de octubre de 2000 hasta finales del mes de enero de 2001, cofinanciado por el MAP, Xunta de Galicia, Diputación y Ayuntamientos, cuyo resumen de cifras globales de financiación es el que a continuación se indica:

Nº ayuntamientos	Nº obras
83	**435**

MAP	**XUNTA**	**Ayuntamientos**		**TOTAL**
		Diputación	**Ayto. F.P.**	
1.036.487.329	530.535.087	137.929.830	450.138.759	2.155.091.005

La relación completa de obras a incluir en el presente Plan, así como su presupuesto y desglose de financiación es la que figura como Anexo a este acuerdo.

2.- La aprobación definitiva de este Plan queda condicionada a la confirmación de la Xunta de Galicia de la subvención solicitada. El artículo 5 de la Orden de la Consellería de Economía e Facenda de 6 de xullo de 2001 condiciona la concesión de su subvención a que las Diputaciones provinciales procedan al reintegro total de los anticipos concedidos en virtud del Convenio suscrito con la FEGAMP el 15 de febrero de 2001, para cuyo ingreso en la Diputación los respectivos ayuntamientos han enviado las certificaciones de los acuerdos plenarios por los que se asume el compromiso de su ingreso en la Diputación o materialización con las subvenciones que con este Plan les correspondan.

3.- Aprobar asimismo los correspondientes proyectos, o en su caso memorias presupuestadas.

4.- La contratación y ejecución se realizarán por los respectivos ayuntamientos, quienes las realizarán en el marco de lo establecido en el art. R.Decreto Legislativo 2/2000, de 6 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas.

5.- Disponer la exposición pública mediante la inserción de un anuncio en el B.O.P. a efectos de que durante el plazo de 10 días puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

6.- Remitir el expediente a informe del Subdelegado del Gobierno en Galicia a los efectos previstos en el art. 29.2.) de la Ley 6/1997 de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, debiendo entenderse emitido favorablemente en el plazo de 10 días desde la recepción de su solicitud.

7.- Remitir el expediente a informe de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales debiendo entenderse emitido favorablemente en el plazo de 10 días desde la recepción de su solicitud.

8.- Remitir el expediente a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local a efectos de la coordinación prevista en la Ley de Administración Local de Galicia, debiendo entenderse emitido informe favorable en el plazo de 10 días desde la recepción de su solicitud.

9.- Una vez transcurrido el indicado plazo de 10 días de exposición pública y remisión a informe, sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, se considerará definitivamente aprobado el Plan.”

8.-APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA DEL AYTO. DE IRIXOA "ABASTECIMIENTO DE AGUA EN IRIXOA 1ª FASE" INCLUIDA EN EL PLAN 2000 DE INFRAESTRUCTURAS ANUALIDAD 1998. CÓDIGO 98.3400.0416.0.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Irixoa relativa a la aprobación del proyecto reformado de la obra cuya contratación corresponde a esta Diputación provincial y que más abajo se indica incluida en el Plan 2000 de Infraestructuras Anualidad 1998, 3ª Fase que fue aprobada el día 27 de febrero de 1998.

Aprobar el proyecto reformado de la obra que a continuación se relaciona, que no supone variación alguna ni en el objeto ni en la financiación de la obra ni del Plan 2000 de Infraestructuras en su conjunto."

Código	Ayto.	Denominación	Presupuesto Total
98.3400.0416.0	Irixoa	Abastecimiento de agua en Irixoa, 1ª Fase	7.000.000

9.-APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA DEL AYTO. DE AMES "PARQUE PÚBLICO EN PROUPÍN" INCLUIDA EN EL PLAN 2000 DE INFRAESTRUCTURAS ANUALIDAD 1998. CÓDIGO 98.3400.0247.0.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Ames relativa a la aprobación del proyecto reformado de la obra cuya contratación corresponde a esta Diputación provincial y que más abajo se indica incluida en el Plan 2000 de Infraestructuras Anualidad 1998, 3ª Fase que fue aprobada el día 27 de febrero de 1998.

Aprobar el proyecto reformado de la obra que a continuación se relaciona, que no supone variación alguna ni en el objeto ni en la financiación de la obra ni del Plan 2000 de Infraestructuras en su conjunto."

Código	Ayto.	Denominación	Presupuesto
98.3400.0247.0	Ames	Parque público en Proupín	13.050.000

10.-APROBACIÓN DE LA 11ª Y ÚLTIMA FASE DE LA ANUALIDAD 1998 DEL PLAN 2000 DEPORTES 1998-2001.

INTERVENCIONES

Sr. Rodríguez Doval

Siendo como es esto, casi, casi, podríamos decir que con la celebración de este acto en el punto número diez, casi, casi, hacemos una celebración que tiene mucho de importante porque uno casi podía acabar diciendo ¡por fin!. Se aprueba hoy, nada más y nada menos que la fase número once y última de un Plan de 1998, está bien, aprobamos la última fase de un Plan del año 98 justamente el 14 de septiembre del año 2001; nuestras aspiraciones de la simplificación, modernización y coordinación de la política en determinadas instituciones, parece que se tiran contra un espejo que se hace añicos, a uno le da la impresión, a veces, de que no vive en un mundo real y va a mirar y dice, claro, el Plan 2000 Deportes era 98-2001, lo que deberíamos hoy estar aprobando aquí sería justamente la última obra, la última fase, de la anualidad 2001, que es la última, no, no, estamos aprobando, que además suena como muy bonito, la última fase, -que por cierto hay que decirlo para que se sepa-, la última fase no es una fase, es una obra, nada más, es una obra en concreto en un ayuntamiento específico, que es el Ayuntamiento de Cabana. Yo digo todo esto porque creo que se va a cumplir, o se cumple en este mes, el funcionamiento normal de esta Diputación hace dos años, es decir, estamos justamente prácticamente en el ecuador de la legislatura, y llevamos bastante tiempo, yo diría demasiado tiempo, poniendo teóricas medidas que deberían de solucionar los problemas en cuanto a planificación y cumplimiento de esa planificación, y seguimos en las mismas, es decir, seguimos aquí aprobando cosas que, en nombre de retrasos, modificaciones y demás historias, yo creo que nos pone en absoluto ridículo, es decir, a mí me pone un poco los pelos de punta, y vuelvo a decir lo que dije en un Pleno anterior, de si en una institución pequeña como un ayuntamiento, después de tres años, y hay algunos que tardan bastante ya lo sé, pero después de tres años, estuviéramos aprobando la última fase de una cosa del año 98, la verdad es que a no le cuesta mucho saber que una institución que cuenta con tantos medios, con tanta capacidad, que muchos ayuntamientos, a veces, ni la tienen, ni una parte mínima de lo que hay en esta Diputación, le cuesta tan caro hacer esto.

Entonces, yo no sé cuándo se va a dar aquí un debate, no sé, porque a pesar de que llevamos tiempo proponiéndolo, llevamos tiempo escuchando que no le votamos a favor de su propuesta, pero estamos de acuerdo con la filosofía de lo que usted expone, pero después la filosofía no aparece por ningún lado. Entonces, claro, a mí me da un poco de pena a la hora de emitir el voto, por más que nosotros tengamos claro que en este punto nos vamos a abstener, por lo que hicimos, pero este punto hasta se hace incluso, en fin, te pide el cuerpo inventar un voto diferente, que también tenga algo de cabreo por una cuestión que llevamos soportando, yo creo que con demasiada insistencia en esta Diputación. Es decir, ¿no hay mecanismos, no existe, no se puede propiciar un debate?, y yo no digo que resuelva definitivamente, porque sé que es imposible, hay cosas que, efectivamente, necesitan cierto tiempo, pero ¿nos parece a los miembros de esta institución que es normal que después de tres años estemos aquí aprobando la última obra de una anualidad del año 1998?, a mí, de

verdad, yo me siento, y a pesar de que no vamos a votar a favor, me siento también un poco afectado por todo esto porque si hubiera un cierto rigor en el seguimiento de las cosas, alguien nos tendría que decir: "bueno, pero ustedes ¿qué pasa?, ¿para qué están puestos ahí?", parece que es un poco de risa.

Simplemente sirva esto para, en la última, porque es la última, esta es la última fase de esta anualidad 98 del Plan 98-2001, yo creo que a ver si nos podemos sentar algún día y mirar, podrá haber, deberá haber mecanismos para evitar que esto se resuelva, porque lo que ya no vale es decir que estamos ante el legado de una Corporación anterior, eso ya no vale, y ya no me meto de cuál era el color político de la Corporación anterior, que era el mismo, entonces, por favor, aquí alguien tendrá que hablar un día de responsabilidades políticas, de que nos encontremos en debates y aquí, a veces perdiendo el tiempo, por decisiones políticas completa y absolutamente desacertadas.

Reitero que nuestro voto va a ser de abstención en este punto, pero a ver si alguien tiene la llave de las nueces y se le ocurre, se le enciende la luz y mira si se pueden buscar fórmulas para que esto no ocurra. No se trata de hacer el Plan siempre en el mismo año, pero entre hacerlo en el mismo año y tardar tres años, parece que hay cuestiones intermedias, porque, ojo, faltan otras tres anualidades, la del 99, la del 2.000 y la del 2.001, que es, por si alguien no lo sabía, el año en el que estamos, estamos en el año 2.001, no en el año 99.

Sr. Varela Rey

(Sale el Sr. Quiñoy Taboada).

Si aludimos al color político, el de la anterior Diputación era blanquiazul, según cosecha de aquí del compañero de escaño, de Antonio Erias.

Y bromas aparte, vamos a ver, a ver cuando nos sentamos, estamos sentados; a ver cuando se propicia el debate, debatimos, y el BNG interviene en la Comisión, interviene en el Pleno, interviene donde cree oportuno, tiene el foro para debatir. ¿Por qué estamos en la decimoprimera fase?, porque las fases en estos planes nos permiten flexibilidad, porque imagínese por un momento que tuviéramos que decirle a todos los ayuntamientos, esperen por el último, estaríamos esperando en estos momentos por un ayuntamiento, si lo quisiéramos hacer con carácter uniforme. En este caso, la Diputación Provincial está tardando en terminar el Plan el tiempo que tardó un ayuntamiento que tuvo sus dificultades, este ayuntamiento tuvo más que otros, y otros tuvieron menos, pero cada uno fue resolviendo, pues que si fue por problemas de terreno, fundamentalmente, o por otro tipo de problemas, incluso algún tipo de problemas en adjudicación de obras con alguna empresa. Por lo tanto, la Diputación tarda, en este caso, lo que tardó uno de los ayuntamientos que

forma parte de esta provincia, en este caso, que es el Ayuntamiento de Cabana, y que este grupo de gobierno, en aras a esa flexibilidad, quiere también atender y quiere entender las dificultades que tuvo este ayuntamiento para retrasarse, a lo mejor, más de lo que quisiera la Diputación, pero también más de lo que quisiera el propio Ayuntamiento, seguro que el primero que estaría más interesado en resolverlo cuanto antes sería el propio ayuntamiento, de eso no me cabe ninguna duda.

VOTACIÓN

Votan a favor: 24 diputados (14 del PP y 10 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 5 diputados (4 del BNG; 1 del PSOE - por ausentarse en la deliberación del asunto y no estar presente en el momento de la votación - art. 74.1 del Reglamento Orgánico).

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"Vista la documentación justificativa del suministro correspondiente a la obra denominada "Piscina cubierta" del Ayuntamiento de Cabana de Bergantiños, que había sido incluida en la Programación Plurianual del Plan 2000 Deportes, que fue aprobada por Pleno de la Diputación en sesión celebrada el 29 de mayo de 1998 y cuyas Bases reguladoras fueron aprobadas por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el 27-2-1998 y publicadas en el BOP nº 48 de 28-2-1998.

Visto el informe técnico emitido por el Servicio Provincial de Arquitectura.

1º.- Aprobar la 11ª y última fase de la anualidad 1998 del Plan 2000 Deportes, en la que se incluye el equipamiento correspondiente a la instalación deportiva que se relaciona en el anexo a este acuerdo, incluida en la Programación plurianual de este Plan provincial cuyo detalle de distribución de la financiación entre Diputación y Ayuntamiento es el que se detalla en el mismo.

2º.- Las cifras globales de financiación de esta 11ª y última fase de la anualidad 1998 son las siguientes:

Aportaciones	Anualidad 1998	Total
DIPUTACIÓN	2.550.000	2.550.000
APORTACIÓN AYUNTAMIENTOS	450.000	450.000
AYTO. PLAN 2000 INFR.		
TOTAL	3.000.000	3.000.000

La aportación provincial a esta fase del Plan se realiza con cargo a la partida 0501/452D/60189 del vigente presupuesto provincial.

3º.- Aprobar el Pliego de Prescripciones técnicas que ha de regir para este equipamiento.

4ª.- Someter el presente Plan a exposición pública por el plazo de 10 días mediante la inserción de un anuncio en el BOP al objeto de que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas, así como remitirlo por el mismo plazo para conocimiento e informe a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local .

En caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones al mismo, se entenderá definitivamente aprobado."

11.-APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FINALIZACIÓN DE LA OBRA "INSTALACIÓN DE REMO Y PIRAGÜISMO EN LA PLAYA DE TAPIA" DEL AYTO. DE AMES, INCLUIDO EN LA 2ª FASE DE LA ANUALIDAD 1998 DEL PLAN 2000 DEPORTES. CÓDIGO 98.3420.0005.0.

INTERVENCIONES

Sra. Candocia Pita

Esta obra de la que estamos hablando es también una obra de la anualidad 98 y estamos también en el 2.001, pero de esta obra ya hablamos varias veces en este Pleno, varias preguntas que presentó el grupo provincial del BNG, entonces es necesario hacer una breve historia del proceso, como diría un estimado amigo mío. El informe que se presenta en la Comisión, curiosamente se salta de la anualidad del 98 al año 2001, y parece que en el 2.000 no pasó nada, pero en el 2.000 también pasaron cosas. Entonces, hace un año y dos meses que a mí se me contestó en este Pleno, y también por escrito, que el problema de que quedase a medio hacer la obra, la obra de instalación de remo y piragüismo de la playa de Tapia era porque la empresa había quebrado, pero que se iba a resolver y en breve se iba a sacar la nueva contratación. Unos meses a posteriori se contestó también que en tres meses iba a estar resuelto el problema, pasó un año, no sólo no se resolvió el problema, sino que

ahora tenemos que estar haciendo un reformado, no sólo para hacer modificaciones que en principio no estaban establecidas, sino que también para resolver los problemas que en la parte que estaba hecha, el tiempo produjo, de tanto tiempo que estuvo la obra parada. Parece, cuando menos, de chiste, porque una cosa es que una empresa quiebre, que eso le puede pasar a cualquiera Administración, y otra cosa es que se deje que la obra llegue a tal estado de deterioro, que haya que hacer una modificación del presupuesto para poder abordar el deterioro que sufrió la obra por no hacerla antes.

Además, aquí ya habíamos dicho que parecía una falta de respeto que un club que de verdad funcionaba, y que de verdad necesitaba esa instalación, no se estuviera atendiendo y resolviendo cuanto antes ese problema, cuando estaban hechas obras de esa misma tipología a clubes que no funcionaban en la realidad, y ponemos como ejemplo un club del Ayuntamiento de Brión, que prácticamente no funcionaba, que los niños de Brión van al club de Ames, y que sin embargo en el club de Ames no se estaba poniendo toda la atención necesaria para que esa obra se terminase. Aunque reconocemos que el que quiebre la empresa es algo que puede que esté, de partida, que puede esté, habría que valorarlo, porque habría que ver cómo fue la contrata, fuera de las manos de la Administración, pero después, la resolución de ese problema tiene que estar en las manos de la Administración, y lo que no parece razonable es que se deje deteriorar la parte que está hecha, y que no se resuelva el problema en casi dos años, eso desde luego no parece que sea algo que entre dentro de la razón. Vamos a ver si ahora es cierto que, después de esto, se va a resolver, o vamos a ver si aún el año que viene vamos a tener que seguir preguntando sobre qué pasa con esta obra, porque aún en el último Pleno hicimos una pregunta a ese respecto.

Por lo tanto, a mí me parece que con todo esto, aunque que el caso de Ames, de esta obra de Ames, sea sólo a modo de ejemplo, pone bien claro que el Plan 2000 de Deportes fue un absoluto desastre, y no hay otro calificativo, que las obras de la anualidad del 98 aún se estén haciendo ahora, no pone más que de manifiesto que la planificación, desde luego, si existió, fue bastante errada, y que además, los medios que se están poniendo para resolver los problemas que trae consigo la mala planificación de este plan, son también poco acertados, y estoy siendo bastante blanda, por decirlo de una manera coloquial, para calificar todo lo que está pasando con este plan.

Nuestra posición va a ser de abstención, como siempre, porque hay una modificación del presupuesto, pero creemos que en este caso, como en otros muchos, pero por ponerlo en algún momento de manifiesto, la cosa va mucho más allá, y por eso quisimos hacer esta aclaración de voto porque, aunque creemos que la obra tiene que hacerse, que es necesaria y que hay que resolver el problema cuanto antes, tampoco podemos participar de esta sinrazón que está siendo con este Plan 2000 de Deportes, como con otros muchos planes que aún quedaron pendientes de la Diputación. Nada más por el momento.

Sr. Varela Rey

Es una obra que es la instalación de remo y piragüismo de la playa de Tapia en Ames, esta obra es adjudicada, en un determinado momento, a una empresa, esta empresa por los motivos que, lógicamente, constan en el expediente abierto a tal fin, no termina, no finaliza la obra, y a partir de ahí lo que seguir es un procedimiento que exige la legislación: hay que dar alguna audiencia, hay que fijar los precios, si las unidades de obras se está de acuerdo en lo ejecutado, hay que tratar de propiciar ese acuerdo, e incluso puede haber un resultado final de exigencia de responsabilidades a la propia empresa. Pero en cualquier caso, nosotros no sabemos si usted pretendería que se vulnerara este procedimiento y se alterara, imagino que no, en ningún caso, supongo que usted estará apoyando la tramitación que se dio desde la Diputación Provincial. Es una situación, como bien dice, de quiebra de una empresa, pero que hay que seguir un procedimiento, y por lo tanto, ¿cuál es la postura o posicionamiento de este gobierno?, pues viendo que se necesita un incremento importante de unos siete millones de pesetas para terminar esta obra, porque además, tal como usted dice, parece que hay un club que funciona, que se una maravilla y que necesita esa instalación, yo incluso le pediría también que apoyara con su voto para que este club funcione, para que la obra se termine, y para tener en cuenta la posición del gobierno, que no tiene ningún reparo en poner la cantidad necesaria para que la obra se termine en las mejores condiciones. Pero, en todo caso, hay que decir que el retraso es imputable a una situación de procedimiento, porque hay una quiebra de una empresa, lo cual no es deseado lógicamente por nadie, absolutamente, pero que si se produce hay que tratar de resolver con todos los trámites oportunos. Muchas gracias.

Sra. Candocia Pita

Yo sólo quiero pedirle a usted, Sr. Varela, que no ponga en mi boca cosas que yo no dije, yo no dije que no se siguieran los trámites, ni que no hubiera, yo lo que digo es que tengo papeles oficiales, respuestas oficiales firmadas por el Presidente, en la que se dice que se resuelve el problema en un plazo determinado, y no me estoy inventando nada, porque está en los papeles y se puede contrastar, y que eso, si es verdad lo que usted dice, que pedirle responsabilidades a la empresa nos lleva hasta aquí, entonces no es verdad lo que dice el papel de que en tres meses se iba a resolver y se iba a sacar la contrata, cuando ya pasó un año, o es verdad una o no es verdad la otra, porque si no el axioma no funciona, y no me estoy inventando nada porque eso se puede constatar con los papeles.

Por lo tanto, un poco de seriedad, o una cosa, o la otra, pero que no se nos diga primero que se va a resolver en un plazo equis, y ahora que se nos diga que llega hasta aquí, hasta casi un año después, porque esos son los procedimientos que legalmente que hay que hacer para pedirle responsabilidad a la empresa, y casi que se pone en mi boca que yo pretendo que se vulnere esa legalidad, cuando yo no dije ni una palabra al respecto, porque

yo, yo no, el grupo, cuando digo yo hablo en nombre del grupo provincial del BNG, estamos absolutamente de acuerdo en que se le pidan responsabilidades a la empresa, pero también creemos que hay que resolver la obra, y además, aunque no funcionase el club, fíjese usted, habría que terminar la obra igual, porque en todo caso sería un problema de mala planificación en su momento, y de haber planificado una obra innecesaria, pero en cualquier caso si está planificada, después hay que hacerla. Por tanto, no hay ninguna justificación para decir que se llegó hasta aquí por una cuestión de legalidad, porque entonces no se sostiene que se contestara con anterioridad que se iba a terminar en un plazo mucho más breve. Simplemente quiero clarificar eso.

Sr. Presidente

Queda muy claro, Sra. Candocia, evidentemente de sus palabras, cuando un expediente depende de varias partes, a veces, se demora más de lo que no desearía o esperaría. Lo importante es que está listo, y simplemente pendiente de incluir en el orden de la mesa de contratación.

(Entra el Sr. Quiñoy Taboada).

VOTACIÓN

Votan a favor: 25 diputados (14 del PP y 11 del PSOE)
Votan en contra: ningún diputado
Se abstienen: 4 diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"Visto el expediente de resolución de contrato de la obra denominada "Instalación remo y piragüismo en la Playa de Tapia" en el Ayuntamiento de Ames, con el código 98.3420.0005.0, incluida en la 2ª fase de la Anualidad 1998 del Plan 2000 Deportes.

Visto el proyecto de terminación redactado por el Servicio Provincial de Arquitectura en donde se incluye un incremento en relación con las unidades de obra pendientes de ejecutar del proyecto inicial :

1º.- Aprobar por un importe total de 19.049.999.- Ptas. sobre el presupuesto de contrata, el Proyecto de finalización de la obra **"INSTALACIÓN DE REMO Y PIRAGÜISMO EN PLAYA DE TAPIA"** del Ayuntamiento de Ames**,** con el código 98.3420.0005.5.

Aprobar, asimismo, la modificación de la financiación por razón del incremento experimentado en el presupuesto del Proyecto de finalización de la obra que asciende a 7.435.145.- ptas. sobre contrata.

Este incremento se financiará íntegramente por la Diputación.

Con ello, los datos de financiación de la obra, ofrecen el siguiente resumen:

Proyecto nuevo (Código 98.3420.0005.5)		
Aportaciones	Presupuesto contrata	Incremento. (Nuevo - Pdte. del inicial)
Diputación	16.226.792	7.435.145
Ayuntamiento	2.823.207	0
Total..	19.049.999	7.435.145

2º.- Dar por terminada la obra del Ayuntamiento de Ames denominada "INSTALACIÓN DE REMO Y PIRAGÜISMO DE PLAYA DE TAPIA", Código nº 98.3420.0005.0, que fue ejecutada parcialmente por el primer contratista adjudicatario ascendiendo lo ejecutado a 13.385.146.- Ptas. sobre contrata y 12.212.607.- Ptas. sobre adjudicación y que fue incluida en la 2ª fase de la Anualidad 1998 del Plan 2000 Deportes, aprobada por el pleno de la Diputación en sesión celebrada el 31-7-98, por haberse resuelto el contrato y estar afectada la misma por un proyecto nuevo de finalización con incremento.

3º.- Crear la ficha informática correspondiente al proyecto de finalización de la obra con el código 98.3420.0005.5.

4º.- Someter este expediente a exposición pública por plazo de 10 días mediante la inserción de un anuncio en el B.O.P. al objeto de que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas, así como remitirlo por el mismo plazo para conocimiento e informe a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local.

En caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones al mismo, se entenderá definitivamente aprobado."

12.-APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA "PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA HORTA DO CORRAL" DEL AYTO. DE PONTEDEUME, INCLUIDA EN LA 1ª FASE DE LA ANUALIDAD 1998 DEL PLAN 2000 DEPORTES 1998-2001. CÓDIGO 98.3420.0066.0.

(Abandona el salón el Sr. Mosquera Maceiras).

INTERVENCIONES

Sr. Rodríguez Doval

Simplemente para adelantar nuestra abstención en este punto. Nada más.

VOTACIÓN

Votan a favor: 24 diputados (13 del PP y 11 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 5 diputados (4 del BNG; 1 del PP - por ausentarse en la deliberación del asunto y no estar presente en el momento de la votación - art. 74.1 del Reglamento Orgánico).

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"1º) Aprobar por un importe total de 233.985.755.- Ptas. sobre el presupuesto de contrata, el proyecto reformado de la obra **"PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA HORTA DO CORRAL"** (Código 98.3420.0066.0) del Ayuntamiento de Pontedeume, que fue incluida en la 1ª fase de la Anualidad 1998 del Plan 2000 Deportes 1998-2001, aprobado por el pleno de la Diputación en sesión celebrada el 7.7.98.

Aprobar, asimismo, la modificación de la financiación por razón del incremento experimentado en el presupuesto del proyecto reformado que asciende a 30.942.158.- Ptas. sobre contrata y 30.864.803.- Ptas. sobre adjudicación. A este proyecto reformado de la obra se le asigna el código 2001.3420.0066.1.

Este incremento se financiará íntegramente por la Diputación.

Con ello, los datos de financiación de la obra, calculados sobre el presupuesto de contrata, ofrecen el siguiente detalle:

	Anualidad 1998	Anualidad 1999	Anualidad 2000	Anualidad 2001	Total Anualidades
Diputación	64.800.000	14.550.000	28.350.000	81.285.755	188.985.755
Ayto. Fondos propios					
Ayto. Plan 2000 Infraest.		27.450.000	9.450.000	8.100.000	45.000.000
Total	64.800.000	42.000.000	37.800.000	89.385.755	233.985.755

Este incremento se podrá hacer efectivo con cargo al disponible existente en la Partida del Plan 0501/452D/60189 del vigente presupuesto provincial.

2º.- Someter este expediente a exposición pública por plazo de 10 días mediante la inserción de un anuncio en el B.O.P. al objeto de que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas, así como remitirlo por el mismo plazo para conocimiento e informe a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local.

En caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones al mismo, se entenderá definitivamente aprobado."

13.-APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA "RECUPERACIÓN DEL ÁREA URBANA DE LA RÚA MURILLO" DEL AYTO. DE RIBEIRA, INCLUIDA EN LA 1ª FASE DE LA ANUALIDAD 2000 DEL PLAN 2000 DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE 1999-2000. CÓDIGO 00.3440.0267.0.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"Aprobar el proyecto reformado de la obra **Recuperación del área urbana de la Rúa Murillo (código 00.3440.0267.0)** del Ayuntamiento de Santa Uxía de Ribeira, cuya contratación corresponde al Ayuntamiento, que fue incluida en la **1ª Fase de la anualidad 2000 del Plan 2000 de Protección del Medio Ambiente 1999-2000**, aprobada por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el 30.6.2000, dado que la modificación sólo supone un cambio de ubicación ya que no se altera ni el presupuesto de la obra ni el presupuesto del Plan en su conjunto."

14.-APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA "RECUPERACIÓN DEL ÁREA URBANA DE LA RÚA CERVANTES" DEL AYTO. DE RIBEIRA, INCLUIDA EN LA 1ª FASE DE LA ANUALIDAD 2000 DEL PLAN 2000 DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE 1999-2000. CÓDIGO 00.3440.0269.0.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"Aprobar el proyecto reformado de la obra **Recuperación del área urbana de la Rúa Cervantes (código 00.3440.0269.0)** del Ayuntamiento de Santa Uxía de Ribeira, cuya contratación corresponde al Ayuntamiento, que fue incluida en la **1ª Fase de la anualidad 2000 del Plan 2000 de Protección del Medio Ambiente 1999-2000**, aprobada por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el 30.6.2000, dado que la modificación sólo supone un cambio de ubicación ya que no se altera ni el presupuesto de la obra ni el presupuesto del Plan en su conjunto."

15.-APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA "PLAYA FLUVIAL DE CHAIAN" DEL AYTO. DE TRAZO, INCLUIDA EN LA 1ª FASE DE LA ANUALIDAD 2.000 DEL PLAN 2000 DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE 1999-2000. CÓDIGO 00.3440.0280.0.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"Aprobar el proyecto reformado de la obra **Playa fluvial en Chaián (código 00.3440.0280.0)** del Ayuntamiento de Trazo, cuya contratación corresponde al Ayuntamiento, que fue incluida en la **1ª Fase de la anualidad 2000 del Plan 2000 de Protección del Medio Ambiente 1999-2000**, aprobada por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el 30/06/00, dado que la modificación no supone variación, ni en el objeto, ni en la finalidad, ni en el presupuesto de la obra ni del Plan en su conjunto."

16.-APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO Nº 2 DE LA OBRA "REHABILITACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE DODRO 5ª FASE" INCLUIDA EN LA 1ª FASE DEL PLAN DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN URGENTE DE CASAS CONSISTORIALES 1998-1999. CÓDIGO 98.3600.0008.0.

INTERVENCIONES

Sr. Rodríguez Doval

Nosotros aquí vamos a mantener una posición de abstención, pero no quería tampoco que pasara este Pleno sin retomar el hilo de un debate que, en cierta manera, introdujo el portavoz del PSOE en su intervención, y que yo también quería dejar patente aquí, a manera de gran preocupación de nuestro grupo. Sin redundar en cosas que ya se dijeron respecto de la asiduidad, prácticamente monótona, que convierte estos Plenos en mecánicas, que yo creo que tienen bastante poco que ver con la función que nos debería de

tener asignada la legislación a nosotros aquí, que yo creo que no es hacer números, ni aprobar reformados, sino dirigir la acción de una institución a la mejora del bienestar, en una palabra, de los ciudadanos y ciudadanas de la provincia.

Yo no sé si los compañeros y compañeras, -mejor dicho, si que lo sé, porque vienen aquí igual que yo, por lo tanto, efectivamente, lo saben-, si se dan cuenta que llevamos más de 150 reformados en estos dos años, y que nos está tocando a reformado por obra, de las que se planificaron en su momento. Yo no sé si dan cuenta, también, que estos reformados que estamos haciendo aquí llevan, al margen de un cierto ridículo en los debates que hay en esta Diputación, también a una sangría en las arcas de esta Diputación, y a mí lo que me pone un poco los pelos de punta es que, en nombre de que los ayuntamientos ya sabemos que no hacen bien las cosas, y de una cierta asunción, pero aún no muy aclarada, de que esta Diputación tampoco no hizo ni hace bien las cosas, a mí me gustaría sumar las cantidades, es más, prometo que para el próximo Pleno voy a sumar el importe en pesetas de todos los reformados que se hicieron aquí, porque, como dice un compañero mío, es muy bonito gastar el dinero cuando no es de uno, es decir, aquí hay también una cierta irresponsabilidad política en tirar de la teta de las arcas de esta Diputación para resolver cosas que tienen mucho de responsabilidad política y poco de cuestiones técnicas, porque veo cantidades aquí que, a veces, y es el caso concreto del que estamos hablando, le ponen a uno los pelos de punta que aquí, tiramos de cheque, como se suele decir, pero nunca hablamos de si nos equivocamos en el concurso de ideas para los pabellones polideportivos, aquí no se equivoca nunca nadie, aquí como funciona el cajero, tiramos de cajero y es muy bonito.

(Sale el Sr. Lagares Pérez).

Entonces, a mí, y perdóneme también pero a mí me duele un poco todo esto, porque a mí, desde luego, si hiciera esto, y tuviera que ser responsable, a la tercera vez que lo hiciera me echaban de allí, y aquí, como tiramos de la cuerda, en fin. A mí me parece que también, y claro el Sr. Varela ya sé que me va a decir que yo puedo hablar siempre que quiero, aunque tengo el reloj aquí al lado, sí, hombre, sí, pero si la cuestión no es hablar, la cuestión es poner encima de la mesa las cosas y aplicarle un cierto grado de racionalidad, y depende de lo que yo pueda hablar, pero también depende de que quien tenga la sensibilidad, le ponga coto a eso, es decir, que diga un momento, basta.

Y ya digo, hay responsabilidades políticas en este proceso largo de reformados que llevamos aplicados aquí, y yo creo que el dinero es de todo el mundo, no es de la Diputación, es de los ciudadanos, y los estamos gastando mal, porque estamos cubriendo con dinero la mala planificación y el mal gobierno de la Diputación, y eso es muy malo, eso es muy malo, ya no quiero denominar esto, yo podría ahora mismo lanzar aquí..., no lo voy a hacer, pero yo creo que ustedes se tienen que dar cuenta de esto, que no podemos estar en el año 2.002 con la misma historia, que vamos camino de eso, entonces, ahora que estamos

en el Ecuador, siempre son procesos de reflexión, yo llamo también a eso proceso de reflexión, y si esa interpretación que se quiere hacer es que nosotros lo que estamos proponiendo es que dejan sin acabar las obras que están mal, yo no estoy diciendo eso en absoluto, ahora, a mí esto tampoco me gusta nada, porque esto lo que hace es obviar el debate político, si el debate político se da, y al mismo tiempo se buscan soluciones, bienvenido todo eso, pero si se buscan las soluciones económicas, y no se da el debate político, yo no participo de eso.

Por lo tanto, ya digo, aquí, aparte de muchas discusiones, va mucho dinero del erario público yo creo que malgastados. Entonces, permítaseme que este voto último que hay sobre este reformado, en concreto, que afecta a mi Comisión, sea también un cierto voto de enfado, y de una cierta reflexión que supongo que, como la llevo haciendo desde hace dos años, seguramente que quien le tiene que hacer caso, le hará el mismo caso que a todos los debates que tuvimos aquí, es decir, muy poco. Pero, en todo caso, estoy obligado a decir lo que pienso, porque a mí me duele esto.

Sr. Varela Rey

En lo que respecta a este punto, yo reitero mi contestación a la intervención del portavoz del PSOE en la misma línea que al portavoz del Bloque.

VOTACIÓN

Votan a favor: 23 diputados (13 del PP y 10 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 5 diputados (4 del BNG; 1 del PSOE, por ausentarse en la deliberación del asunto y no estar presente en el momento de la votación - art. 74.1 del Reglamento Orgánico).

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"1.- Aprobar por un importe total de 66.267.545 ptas. sobre el presupuesto de contrata, el proyecto reformado nº 2 de la obra, **"Rehabilitación Casa Consistorial do Concello de Dodro. 5ª Fase " (Cód.: 98.3600.0008.0)**, incluida en el **Plan de Construcción y Reparación Urgente de Casas Consistoriales 1998-1999, 1ª Fase ,** aprobado por el Pleno de la Diputación en sesión ordinaria celebrada el 27/11/98 y cuyo primer proyecto reformado se aprobó en virtud de acuerdo plenario provincial de fecha 27/10/00.

Aprobar, asimismo, la modificación de la financiación por razón del incremento experimentado en el presupuesto de este proyecto reformado nº 2 que asciende a 20.906.530 ptas. sobre contrata y sobre adjudicación respecto al proyecto reformado nº 1, y a 28.466.573 ptas. en relación a los presupuestos de contrata y adjudicación correspondientes al proyecto técnico inicial de la obra. El código que se asigna al proyecto reformado de esta obra es el 98.3600.0008.2.

El citado incremento se financiará íntegramente por la Diputación.

Por ello, un estudio comparativo de los datos de financiación de la obra, calculados tanto sobre el presupuesto de contrata, como sobre el presupuesto de adjudicación, ofrecen el siguiente resumen:

98.3600.0008.0	**PRESUPUESTO DE CONTRATA**	**PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN**
PROYECTO REFORMADO Nº 1	45.361.015	45.361.015
PROYECTO REFORMADO Nº 2	66.267.545	66.267.545
INCREMENTO	20.906.530	20.906.530

Este incremento se podrá hacer efectivo con cargo al disponible en la partida del Plan 0501/432D/60174 del vigente presupuesto provincial.

2.- Someter este expediente a exposición pública por plazo de 10 días mediante inserción de un anuncio en el B.O.P. al objeto de que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas, así como remitirlo por el mismo plazo para conocimiento e informe a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local.

En caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones al mismo, se entenderá definitivamente aprobado."

(Entra el Sr. Lagares Pérez).

17.-APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA 2001 DE REPARACIÓN DE DAÑOS EXTRAORDINARIOS EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES EN LA PROVINCIA DE A CORUÑA.

INTERVENCIONES

Sr. Rodríguez Doval

En cierta manera, hay una parte de este debate que ya se dio en su momento, porque es el debate, además, original, y por lo tanto, yo tampoco quiero reiterar cosas que ya se dijeron por parte de mi compañera.

En cualquier caso, sí que quería decir que, lo adelanté también el otro día en la Comisión, yo creo que esta modificación puntual, que es un tema aparentemente procedimental, afecta mucho más al fondo de cómo se encaró este tema. Yo quería recordar aquí que cuando ya se aprobó el famoso café para todos, con los cinco millones de pesetas lineales para todos los ayuntamientos, nosotros no solamente fuimos críticos con ese proceso, sino que también dijimos que pensábamos que la Administración provincial, en este caso la Diputación de A Coruña, debería de tener una posición muy firme, previniendo que cosas que ya se empezaban a ver, no se concretasen en la práctica, y ¿qué es lo que se empezaba a ver?, se empezaba a ver que, posiblemente, el tratamiento que había tenido el Estado con un fenómeno que nadie puede predecir, es evidente, que no tiene color político el fenómeno, por más que las resoluciones sí que a veces son de un color y son de otro, que esto no se constatara después en la práctica en una situación como la que hoy estamos padeciendo, y quiero recordar aquí que estamos hablando de unas inundaciones que empezaron justamente hace un año, entonces, 365 días es un proceso demasiado largo para resolver una cosa que es urgente, y aludo a algo que se dijo aquí. Nosotros por el medio intentamos, se supone con buena voluntad, el tema de los cinco millones de pesetas, se intentó avanzar una pequeña actuación, yo creo que incluso con aquella publicación de aquellas bases lo que se buscaba también era, en cierta manera, decir que, por la parte que le toca a la Diputación ya estamos haciendo lo que tenemos que hacer, estamos actuando ahí mínimamente, pero quedaba por resolver el tema más importante.

Yo quería recordar aquí, ya lo dijo antes la compañera, que el 23 de febrero nosotros le hicimos una propuesta concreta a esta Diputación que no fue aprobada porque el Partido Popular votó en contra, en esa propuesta lo que se pedía, en síntesis, es que nos dirigiésemos al Estado diciéndole que nosotros entendíamos que aquí había un problema de características excepcionales, y que tenía que haber una actuación excepcional por parte del Estado. El Presidente dijo lo que ya se adelantó aquí, que el tema quedaba para ver en una Comisión, etc., etc., pero lo cierto es que después, en julio de este año, cantó un Real Decreto, Real Decreto que al final confirmó lo que ya sabíamos, y que se explicó de una manera bastante clara por parte de alguna compañera y también del compañero que intervino en representación del grupo socialista, y esa es la situación actual, que frente a una situación excepcional, la actuación del gobierno no es una actuación ni excepcional, absolutamente, ni nada. Yo creo que se manejaron cifras aquí de que solamente las reclamaciones de los ayuntamientos de toda Galicia andaban en aquel momento, solamente las de los ayuntamientos, sin entrar en las de particulares y las de la propia Administración, andaban en fecha de febrero, es decir, cuando estábamos empezando a darle vueltas a todo esto,

andaban, según reconocía el propio Ministro de Exterior, en 19.000 millones de pesetas, si ahora aquí se confirma que la cantidad que nos viene es la que es, no digo más que lo que ya se dijo que, efectivamente, eso no llega absolutamente a nada.

Entonces, Sr. Presidente, nosotros lo que percibimos es que la buena fe que pudiera tener, que tenía fe, porque yo eso no voy a presumir que no era así, pero que era una medida que no era correcta desde el punto de vista racional al reparto lineal de cinco millones de pesetas porque como bien decía, y yo sí que quise entenderle bien al Sr. Varela, efectivamente, en todos los sitios no fue igual. Lo grave del Sr. Varela es que ahora nos explica esto, pero cuando votó, voto cinco millones de pesetas para todos igual, es decir, usted votó cinco millones de pesetas como si lloviera en todos los sitios igual, y no llovió en todos los sitios igual porque además eso se quedó después en una posición ridícula porque hubo ayuntamientos que ni pidieron los cinco millones de pesetas, ni los pidieron, por lo tanto, alguien se equivocó, y no fue el Bloque Nacionalista Galego.

Y termino, aquí lo que no hubo fue una iniciativa política correcta, nosotros no estuvimos defendidos frente a Madrid, porque cuando se discutía si le tirábamos a Madrid para que se formara una Comisión y se empezara a evaluar todo esto, ya la zona de Castilla y León, en virtud de un acuerdo que tomó el Parlamento español, con una propuesta, por cierto, del propio Partido Popular, para la zona de Castilla y León para que hubiera un tratamiento excepcional, precisamente con aquella zona. Y nosotros, ya no fue en febrero, sino que estamos a día de hoy, a 14 de septiembre, debatiendo aquí las migajas que nos da el gobierno central, por falta de una actuación política, fundamentalmente, de la Comunidad Autónoma, del gobierno gallego, y nosotros repartiendo migajas.

Por lo tanto, claro, permítanos que efectivamente, yo también, y al hilo del debate sobre esta modificación, ¿cómo resolvemos la papeleta ahora?, resolvemos la papeleta ahora diciendo que los ayuntamientos, para que no se nos cabreen, aún encima les dejamos que los cinco millones de pesetas los puedan invertir en lo otro para que no se crea, porque si no se crea más conflicto cuando les digamos que algunos tienen que devolver, que no le llega a nadie, les vamos a dejar utilizar los cinco millones de pesetas para que figuren ahí. Eso es una mala coordinación y una mala actuación política dentro de un fenómeno excepcional que se dio. Y, desde luego, ya digo, para nosotros, aquí lo que hay es un tratamiento total y absolutamente discriminatorio, aquí a Galicia le faltó fuerza y voz, y ahora tenemos lo que tenemos, y nosotros peleamos en la Diputación, que es donde tenemos que resolver este tema, fíjese usted, como si no hubiese un gobierno gallego que es el que está mandado a coordinar los ayuntamientos y también las propias diputaciones, entonces es preferible que nos pasen el muerto a nosotros y que nosotros aquí toreemos, por cierto, aún sin saber a estas alturas como va a actuar el gobierno gallego, que ya manda truco, ojalá no llueva, yo solamente deseo que no llueva, en todo caso que llueva otra cosa, pero que no llueva agua.

(Abandona el salón el Sr. Fernández Moreda).

Sr. Varela Rey

Sobre el fondo del tema yo creo que ya fui bastante explícito, únicamente matizar un aspecto.

Esta es una buena propuesta de cara a los ayuntamientos, que puedan utilizar los cinco millones si lo creen oportuno, desde aquí, que es el punto que estamos debatiendo.

Respecto a la aprobación lineal que votó este grupo de cinco millones, también ya fue tratada aquí en su momento. Yo únicamente manifestar que todos los ayuntamientos son distintos, en cambio la aportación fue la misma, porque seguramente, yo ya lo expliqué en aquel debate, seguramente que quien más lo necesita son aquellos ayuntamientos que tienen menos posibilidades, y que no le vienen igual los cinco millones a un ayuntamiento que tiene poco habitantes, que al que tiene muchos, pero también tiene más posibilidades. En todo caso, lo que se pretendió con este acuerdo, que como bien manifestó el Presidente era una ayuda, no era para resolver ningún problema de manera definitiva, responde a lo que es un principio de la Diputación, lo que nosotros entendemos que es el principio de esta institución, que es mantener un poco el equilibrio tratando de favorecer, pero a veces, claro, como también el BNG no cree en las diputaciones, y no cree, a lo mejor, en ese factor de equilibrio, lógicamente lo haría de otra manera, seguramente. Nosotros entendemos que esto es como un factor de equilibrio y de ayuda para los ayuntamientos, nunca de solución definitiva de un problema.

Sr. Rodríguez Doval

Muy breve, simplemente para decirle que, visto lo visto en estos dos años de esta legislatura, yo creo que los que no creen profundamente en esta institución son ustedes, si no, no se explica la forma que tienen de gobernar. Nada más.

Sr. Presidente

Esa es una postura muy personal suya, Sr. Rodríguez Doval. Puedo decirle que el Partido Popular cree plenamente en las diputaciones, en esta institución, con el gran apoyo y coordinación, coordinación de los ayuntamientos y apoyo a los ayuntamientos. Yo creo que, aquí siempre se dijo que esos 500 millones que aprobamos rápidamente también aquí en su momento, que era una ayuda simbólica por esos daños de los temporales, y creo que lo que se aprueba hoy aquí es darle más facilidades a los ayuntamientos para poder participar en esa participación para alcanzar los fondos de la Xunta, los fondos de la Administración del Estado para paliar los daños de los temporales. Por lo tanto, creo que está claro que

creemos en esta institución como tal institución de apoyo y coordinación de los ayuntamientos.

VOTACIÓN

Votan a favor: 23 diputados (13 del PP y 10 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 5 diputados (4 del BNG; 1 del PSOE, por ausentarse en la deliberación del asunto y no estar presente en el momento de la votación - art. 74.1 del Reglamento Orgánico).

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"Vista la propuesta suscrita por el Sr. Presidente de la Comisión de Planes Especiales, Contratación y Equipamiento, relativa a la modificación de las Bases reguladoras del Programa 2001 de Reparación de Daños Extraordinarios en Infraestructuras Municipales en la provincia de A Coruña, para que los Ayuntamientos puedan optar por aplicar los 5.000.000 de Ptas. asignados a cada Ayuntamiento dentro de este Programa a financiar la aportación municipal al Plan de Temporales cofinanciado por el MAP y la Xunta de Galicia.

Primero.- Aprobar la modificación de las Bases reguladoras del Programa 2001 de Reparación de Daños Extraordinarios en Infraestructuras Municipales en la provincia de A Coruña, que fueron aprobadas por el pleno de la Diputación en sesión celebrada el 30.05.01 y publicadas en el BOP nº 124 de 1.6.01, en el sentido de añadir la Base número 7 que permita ampliar el objeto del programa del modo indicado en la misma.

El texto íntegro de la Base 7 queda como sigue:

"Base 7 : AMPLIACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE PROGRAMA

Los Ayuntamientos de la provincia interesados, podrán optar por utilizar la cantidad que les fue asignada dentro del presente Programa, a razón de 5.000.000 Ptas. por Ayuntamiento, en todo o en parte, para financiar la aportación municipal a las inversiones que solicitaron dentro del Plan de Temporales mediante el que se canalizan las medidas adoptadas por la Administración Central del Estado y la Xunta de Galicia para esta finalidad a través de las Diputaciones Provinciales, que será aprobado por el Pleno de la Diputación de A Coruña en el marco de la Orden del MAP de 10 de mayo de 2001 y de la Consellería de Economía e Facenda de 6 de xullo de 2001, modificada por la Orden de 18 de xullo de 2001..

Para ello, los Ayuntamientos interesados en utilizar esta opción, deberán comunicarlo a la Diputación, a la mayor brevedad, aportando la certificación acreditativa del acuerdo plenario municipal en la que conste expresamente que desean hacer uso de esta posibilidad, indicando la cantidad que destinan a financiar la aportación municipal al Plan elaborado de acuerdo con la indicada normativa estatal y autonómica".

Segundo.- Disponer la exposición al público de la presente modificación de las Bases, a efectos de que durante un plazo de 10 días puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobadas en caso de no presentarse alegación alguna."

18.-APORTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL AL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE A CORUÑA.

INTERVENCIONES

Sr. Lagares Pérez

Para anunciar los votos favorables a los puntos 18 y 19 por parte del grupo socialista.

ACUERDO

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"1.-Aprobar la aportación de una ayuda de 3.000.000.- ptas. al Consorcio del Depósito Franco de A Coruña para financiar el coste derivado de la ampliación de las instalaciones del mismo, de acuerdo con el proyecto técnico aportado que contiene un presupuesto de ejecución por contrata de 74.674.670.- ptas., representando la aportación provincial, por tanto, un coeficiente de financiación del 4,02%.

2.-El pago de la aportación citada se hará efectivo contra certificación de obra acreditativa de las realizadas y con cargo a la Partida 0305/514A/767.00 del vigente presupuesto de la Corporación, en la proporción que representa el coeficiente de financiación provincial, en el supuesto de no justificar la totalidad del gasto previsto se minorará la aportación de la Diputación mediante la aplicación del coeficiente de financiación al importe realmente justificado. En el caso de que los gastos justificados fueran superiores al presupuesto de la actividad, la aportación provincial no superará la cantidad máxima de 3.000.000.- ptas.

3.-El beneficiario deberá aportar asimismo certificación acreditativa de las subvenciones públicas o privadas percibidas para el mismo fin, para acreditar que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 81.7 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

4.-Facultar al Presidente de la Corporación para cuantos trámites resulten necesarios en ejecución del presente acuerdo."

19.-PROYECTO REFORMADO INSTALACIÓN PROTECCIÓN CIVIL DE CARNOTA.

INTERVENCIONES

Sra. Vázquez Veras

Para anunciar la abstención del BNG.

VOTACIÓN

Votan a favor: 23 diputados (13 del PP y 10 del PSOE)
Votan en contra: ningún diputado
Se abstienen: 4 diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"1.-Aprobar el proyecto reformado de la obra Instalación de Protección Civil de Carnota Ayto. de Carnota, código 99-4000.0020.8, por importe de 4.141.379.- ptas., que deberá financiarse con cargo a la Partida 0305/223.A/62210 del vigente presupuesto.

La modificación objeto de aprobación tiene su justificación en el "La necesidad de aumentar las tareas de movimiento de tierras y compactación por necesidades de cimentación e implantación del edificio en el terreno así como trabajos de excavación en rocas. Debido a la ubicación del edificio se ha visto necesario realizar la acometida eléctrica y agua a una distancia de 140 m. El sistema de calefacción se ha visto modificado por un sistema de acumuladores. Se ha visto necesario aumentar la superficie de solera en algunas zonas."

2.-Disponer la exposición pública la memoria técnica reformada mediante la inserción de un anuncio en el B.O.P. a efectos de que puedan presentarse alegaciones, entendiéndose definitivamente aprobada en el caso de no presentarse ninguna.

3.-Remitir el expediente a informe de la Xunta de Galicia y de la Comisión Gallega de Cooperación Local a los efectos establecidos en los artículos 187 y siguientes de la Ley 5/97, de 22 de julio de 1997, de Administración Local de Galicia.

4.-Facultar al Presidente para cuanto proceda en orden a la gestión y ejecución del presente acuerdo."

(Abandonan el salón los Sres. Pose Miñones, Cobas García y Campo Fernández).

ACTUACIÓN DE CONTROL

MOCIONES
RUEGOS Y PREGUNTAS

Sra. Santiago López

Tengo un ruego y una pregunta. La pregunta es en relación a una carretera, que ya en otras ocasiones hice alguna intervención sobre ella, y concretamente es la carretera C.P. 3503, Maniños Fonte do Rego, por San Marcos, una carretera que, a su paso, hay un instituto, un centro de formación profesional y bachillerato y bachillerato que tiene una peligrosidad más que manifiesta. En el mes de noviembre, concretamente en noviembre del 2.000 yo hacía una pregunta al Pleno sobre la posibilidad de hacer una intervención en esta travesía, la construcción de aceras, una nueva señalización, eliminación de curvas de trazado, etc., etc. y ya en aquel momento yo hacía patente la disposición del Ayuntamiento de hacer un convenio con Diputación para poder llevar adelante esta obra, sobre todo por la preocupación honda y profunda que tiene, tanto el centro, como los propios padres de los alumnos que están allí matriculados. Y con un nuevo inicio del curso, y no teniendo noticias, no sabemos si la Diputación tiene pensado alguna intervención, la pregunta es si hay alguna planificación en concreto sobre esta travesía.

Y el ruego es en relación con el Hogar Infantil de Ferrol. Antes del inicio del Pleno, en un atraco manifiesto, por el que casi, casi, pido disculpas a la Presidencia, pero en un intento de conseguir esa reunión con las concejalas de la comarca, hay que decir que antes del inicio del Pleno estaban presentes concejalas representantes de los ayuntamientos de Ferrol, Fene, Narón, Mugardos, Cedeira y Cabanas, solicitando esa reunión con el Presidente para conocer la evaluación que se hace desde esta casa de ese proyecto de centro de recursos para la infancia y la familia.

(Sale el Sr. Varela Rey).

Rogarle encarecidamente que haga posible esa reunión con las concejalas en el plazo más breve posible.

Sr. Presidente

Empezando por el ruego, por su última intervención, decirle como le dije ahí fuera a usted y a las Sras. concejalas, que no sé exactamente pero que en la próxima semana yo recibiré a este colectivo.

Y de la carretera, si le digo la verdad, en este momento no le puedo contestar, pero tomo buena nota para informarle detalladamente.

Sr. Porto Serantes

Muy brevemente para hacerle una pregunta en relación a la situación del polideportivo en Ponte do Porto en Camariñas, que me consta que ya tiene noticias de cómo está por los contactos que mantuvo con el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento. Como usted sabe, a causa también de los temporales, va a hacer ahora un año, que cuando se estaba terminando su construcción se vino abajo, probablemente, como dije, a causa de esos temporales.

La situación que se está generando es de malestar, en primer lugar de la Corporación, y en segundo lugar de toda la comunidad docente, maestros, alumnos, los padres, están bastante crispados porque llevan más de un año, curiosamente antes tenían unas instalaciones deportivas, una pista polideportiva, desde esta Diputación se emprende una mejora consistente en la cubrición de esa pista que tenía antes, y llevan más de un año con aquello derribado y sin poder utilizar las instalaciones deportivas. En ese sentido, preguntarle si se hizo alguna gestión y, en todo caso, o bien que se proceda a su urgente reparación, o bien que con una pala se retiren los escombros para que se pueda utilizar esa instalación.

Sr. Presidente

Conozco perfectamente ese caso, Sr. Porto, que los temporales tiraron las paredes laterales y luego lo que le puedo decir, no sé en la fase en el punto que está en este momento, que el Servicio de Arquitectura, aparte de estar presente allí y levantar el informe pertinente, está acelerando todos los trámites para terminar y de la mejor forma posible, ese polideportivo cubierto.

Sr. Rodríguez Doval

Era una pregunta respecto de un tema que ya tocamos en el último Pleno ordinario, como bien saben los compañeros y compañeras, estaba presentada una moción, que después nosotros desistimos de ella porque había un compromiso del Presidente, que se refería a un convenio pendiente entre el Ayuntamiento de As Pontes y la Dirección General de Carreteras y la Dirección General de Industria por el tema de un acceso al Polígono de los Airíos, que aludimos nosotros precisamente a la urgencia de que se le diera un pequeño toque a la Dirección General de Industria de la Xunta de Galicia porque teníamos sospechas de que había ciertas presiones para que ese convenio se firmase cuanto antes y, por lo tanto, no se perdiese la inversión.

La noticia que tengo yo a día de ayer es que la contestación que se transmitió por parte de la Dirección General de Industria es que el tema sigue pendiente, y sé que hay presiones grandes desde Madrid para que se formalice cuanto antes el convenio. Entonces, yo quería preguntarle e insistirle, en todo caso, a la Presidencia para que, por la parte que le corresponde a la Diputación, que se urja una actuación, porque es un polígono que está en este momento en una fase de crecimiento muy grande, y es una pena, precisamente, que se esté trasladando a la propia Diputación la responsabilidad, entre comillas, de que eso no vaya para adelante. Entonces, era animar y requerir del Presidente, primero si hay información, y segundo que, a poder ser, si puede ser a primeros de la semana que viene se ponga sobre el tema, para procurar que ese convenio se haga una realidad cuanto antes.

Sr. Presidente

Decirle que es así, que se está acelerando ese convenio, ese convenio donde por parte de la Diputación, además simplemente sería la cesión, la cesión de esa carretera en la Xunta de Galicia, donde está incorporada también la Consellería de Industria y la Consellería de Política Territorial. Yo espero que en breve cerremos ese convenio para que se pueda actuar en ese acceso de los Airíos.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, procediéndose a la redacción del acta y autorizándose su transcripción, que firmo con el Ilmo. Sr. Presidente, de todo lo cual, yo, Secretario, doy fe.